

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 117-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

**DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud  
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas  
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistema e Informática).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FIGMMYG)

**INVITADOS**

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)  
Angel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)  
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL)  
Pedro Verano Colp (OGPL)  
Luis Aldo Chio Fong (OGRRHH)  
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)  
Willy Prado Ore (Asesor VRAP)  
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Facultad Química e Ingeniería Química)

**Secretaría General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria del consejo universitario.

## 2. APROBACION DE ACTAS

**Señor Rector:**

- ¿Alguna observación al Acta 087? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 091? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 092? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 093? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 094? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 095? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 096? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 097? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 098? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 099? Ninguna. Aprobado.
- ¿Alguna observación al Acta 100? Ninguna. Aprobado.

## 3. DESPACHO

**Secretaría General:** Despacho

### 1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE

#### **OFICIO N° 573-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar vía regularización la Resolución de Decanato No. 0348-FO-D-2019 del 15.08.2019, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios que se indican, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación
01.-	SOLDEVILLA GALARZA LUCIANO CARLOS	Asociado	TC 40 horas	84.75 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
02.-	MARTÍNEZ CADILLO ELBA ESTEFANIA	Asociado	TC 40 horas	79.00 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
03.-	GUILLÉN PARIONA SANTA MÓNICA	Auxiliar	TC 40 horas	77.80 puntos	Del 16.11.2019 al 16.11.2022
04.-	CHUQUIHUACCHA GRANDA VILMA	Asociado	TC 40 horas	69.90 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
05.-	CORNEJO GARCÍA ALEJANDRO ALBERTO	Asociado	TC 40 horas	69.00 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
06.-	VENTOCILLA HUASUPOMA MARÍA SOLEDAD	Asociado	TC 40 horas	68.65 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
07.-	HORNA PALOMINO HERNÁN	Asociado	TC 40 horas	71.50 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
08.-	TERÁN CASAFRANCA LILIANA ÁNGELA	Asociado	TC 40 horas	69.30 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
09.-	LÉVANO TORRES VÍCTOR NARCISO	Auxiliar	TP 20 horas	64.00 puntos	Del 16.11.2019 al 16.11.2022
10.-	GAITÁN VELÁSQUEZ JORGE SIXTO	Asociado	TC 40 horas	64.00 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
11.-	BALLONA CHAMBERGO PEDRO	Asociado	TC 40 horas	61.75 puntos	Del 10.12.2018 al 10.12.2023
12.-	ILIZARBE ESCAJADILLO SAÚL	Asociado	TC 40 horas	59.30 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
13.-	VILLAVICENCIO GASTELÚ JORGE ELEODORO	Asociado	TC 40 horas	67.25 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
14.-	OCHOA TATAJE JULIO JESÚS	Auxiliar	TC 40 horas	57.75 puntos	Del 16.11.2019 al 16.11.2022
15.-	PAREDES COZ GERSOM	Asociado	TC 40 horas	55.45 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024

## Expediente N° 03998-FO-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

¿Son de docentes que están en proceso de promoción docente?

**Decana Ana Díaz:** Este listado es anterior, son de las fechas de agosto – setiembre. La otra ratificación está en el Despacho III, y hay algunos docentes que sí están en proceso de promoción en este momento, pero no en este listado.

**Señor Rector:** Hemos venido haciendo la ratificación de docentes de diversas facultades y han pasado por la comisión permanente para el visto bueno. No sé si estos también han pasado por la comisión permanente. Ah, sí han pasado, correcto. Acá lo que tendríamos que ver es si estos docentes son los que están en actividad normal. ¿No están promocionándose? Ok, correcto.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **2. FACULTAD DE PSICOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE**

#### **OFICIO N° 574-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 641-FPSIC-D/2019 del 13.11.19, Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y clase	Puntaje mínimo	Puntaje obtenido	Periodo de la Ratificación
1	ALVITES RAMIREZ JULIO CÉSAR	Auxiliar TC 40 horas	40.00	56.39 puntos	Del 16.11.2019 al 16.11.2022
2	CHÁVEZ ZAMORA JOSÉ MOISÉS	Asociado TC 40 horas	50.00	81.23 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
3	HERRERA FARFÁN, EDGAR RAMÓN	Asociado TC 40 horas	50.00	67.85 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
4	QUESADA MURILLO MARÍA ROSARIO	Asociado TC 40 horas	50.00	54.02 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
5	SOTELO LÓPEZ NOEMÍ ADELAIDA	Asociado TP 20 horas	45.00	70.17 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
6	VENTURA EGOAVIL, JOSÉ EPIFANIO	Asociado TP 20 horas	45.00	48.79 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024

## Expediente N° 02966-FPSIC-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **3. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE**

#### **OFICIO N° 575-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato No. 0461-FO-D-2019 del 13.11.2019, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación
01	SAENZ QUIROZ, LIZARDO AUGUSTO	Asociado	TP 20 horas	78.50 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
02	GAMARRA CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	Auxiliar	TP 20 horas	67.70 puntos	Del 16.11.2019 al 16.11.2022

## Expediente N° 05970-FO-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decana Ana Díaz:** En este proceso de ratificación sí hay una docente auxiliar que está en el concurso de promoción docente, pero cuando ingresó su expediente, todavía estaba con fecha de ratificación anterior.

**Señor Rector:** Se inscribió cuando estaba vigente su ratificación.

**Decana Ana Díaz:** Exacto, igual requiere su ratificación ahora.

**Señor Rector:** Ok, no hay ningún impedimento.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 4. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE

**OFICIO N° 576-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato No. 0447-FO-D-2019 del 04.11.2019, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación
01	SANCHEZ GARCÍA JAIME ALBERTO	Asociado	TC 40 horas	66.10 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024
02	HERRERA CISNEROS, MARCOS ANTONIO	Asociado	TC 40 horas	56.75 puntos	Del 15.05.2019 al 15.05.2024

**Expediente N° 04854-FO-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decana Ana Díaz:** En este listado ninguno de los docentes está en proceso de promoción.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACION DOCENTE

**OFICIO N° 577-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato N° 01131-D-FCA-2019 de 13.11.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación	Periodo de Ratificación
01	ARIAS MERCADO, LUIS ALBERTO	Asociado	TC 40 horas	52.00 puntos	15/05/2014 (R.R N° 02508-R-14)	Del 15/05/2019 al 14/05/2024
02	ASPILCUETA ASPILCUETA, SIMÓN RICARDO	Asociado	TC 40 horas	60.85 puntos	09/07/2013 (R.R N° 03092-R-13)	Del 09/07/2018 al 08/07/2023
03	CASTRO MONTENEGRO, VÍCTOR MANUEL	Asociado	TC 40 horas	56.25 puntos	09/07/2013 (R.R N° 03092-R-13)	Del 09/07/2018 al 08/07/2023
04	CUETO LUNA, MARÍA GUISENA	Asociado	TP 20 horas	51.25 puntos	15/05/2014 (R.R N° 02508-R-14)	Del 15/05/2019 al 14/05/2024
05	MOSCOSO ZELAYA, GLADYS	Asociado	TP 20 horas	64.05 puntos	15/05/2014 (R.R N° 02508-R-14)	Del 15/05/2019 al 14/05/2024
06	VILLACORTA HUAPAYA, JOSÉ ANTONIO	Asociado	TC 40 horas	79.05 puntos	15/05/2014 (R.R N° 02508-R-14)	Del 15/05/2019 al 14/05/2024
07	HURTADO DIANDERAS SMITH, EULOGIO CARLOS	Auxiliar	TP 20 horas	60.71 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 8/11/2019 al 07/11/2022
08	MENDOZA PUA, EDELMIRA DEL ROSARIO	Auxiliar	TC 40 horas	54.90 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 8/11/2019 al 07/11/2022
09	RAMÍREZ HUERTA, VALIENTE PANTALEON	Auxiliar	TP 20 horas	50.95 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 8/11/2019 al 07/11/2022

**Expedientes N° 07021, 01607, 02883, 03258, 03838, 05225, 06291, 06543 y 06784 -FCA-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

¿Tampoco se encuentran en proceso de promoción?

El proceso de ratificación es obligatorio para todos los docentes. En este caso tendríamos que aprobar el proceso de ratificación. Lo que pasa es que para presentarse al proceso de promoción, deberían tener como requisito preliminar estar ratificados. Por eso es la pregunta.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Con respecto al expediente de ciencias administrativas hay un error de ortografía. El artículo 11, página 5, en todos los expedientes dice, "evaluación para ratificación docente UNMM", debería ser las siglas completas de la universidad, "UNMSM".

**Señor Rector:** Gracias, es un error material.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## 6. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACION DOCENTE

### OFICIO N° 578-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019

Esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

**Ratificar** en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 0828-D-FMV-19 del 28.08.19 y la Resolución de Decanato N° 1070-D-FMV-19 del 18.11.19, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE OBTENIDO	PERIODO DE LA RATIFICACIÓN
01.-	FRANCO FEBRES FRANCISCO ENRIQUE	Asociado TC 40 horas	67.00 puntos	Del 28.08.2019 al 28.08.2025
02.-	SANTILLÁN ALTAMIRANO GILBERTO	Asociado TC 40 horas	55.98 puntos	Del 28.08.2019 al 28.08.2025
03.-	GONZÁLES GUSTAVSON ELOY ANÍBAL	Auxiliar TC 40 horas	57.43 puntos	Del 28.08.2019 al 28.08.2022

**Expediente N° 06656-FMV-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## 7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACION DOCENTE

### OFICIO N° 593-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de noviembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato N° 01140-D-FCA-2019 de 19.11.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación	Periodo de Ratificación
01	Andrades Sosa, José Ignacio	Auxiliar TP 20 horas	59.52 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
02	Beretta Cisneros, Miguel Ángel	Auxiliar TP 20 horas	60.20 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
03	Castillo Nole, Jorge Arturo	Auxiliar TP 20 horas	62.95 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
04	Fabián Sotelo, Luis Ángel	Auxiliar TC 40 horas	50.08 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
05	Hermenegildo Chávez, María Victoria	Auxiliar TC 40 horas	47.50 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
06	Pierrend Hernández, Sara Delfina Rosa	Auxiliar TP 20 horas	65.96 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
07	Ríos Zarzosa, Marcelino Héctor	Auxiliar TP 20 horas	65.76 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
08	Seminario Olortigue, Pablo Hugo	Auxiliar TP 20 horas	45.91 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
09	Vargas García, Allan Herminio	Auxiliar TC 40 horas	67.75 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022
10	Velásquez Vásquez, Juan Alfredo	Auxiliar TC 40 horas	81.93 puntos	08/11/2016 (R.R N° 05701-R-16)	Del 08/11/2019 al 07/11/2022

Expedientes N° 07145, 06847, 06851, 06932, 06933, 06937, 07007, 07047, 07058, 07089 y 07096-FCA-201

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACION DOCENTE

**OFICIO N° 594-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de noviembre de 2019**

Esta Comisión en sesión del 22 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato N° 614/FCC-D/19 de 22.11.19, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación	Periodo de Ratificación
01	Chuchón Palomino, Percy Walter	Auxiliar TP 20 horas	49.90 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
02	Mogrovejo Espinoza, Martín Edmundo	Auxiliar TP 20 horas	65.20 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
03	Revilla Reto, Rafael Humberto	Auxiliar TP 20 horas	61.60 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
04	Napán Vera, Alberto Fernando	Auxiliar TP 40 horas	55.90 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
05	Roldán Flores, Omar Abdel	Auxiliar TP 20 horas	48.65 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
06	Aldazabal Contreras, Janet Cecibel	Auxiliar TP 40 horas	64.80 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
07	Namoc Claudio, José Luis	Auxiliar TP 20 horas	48.40 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
08	Mendoza Pérez, Raúl	Auxiliar TP 40 horas	46.30 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
09	O' Diana Valdez, Peter Richard	Auxiliar TP 20 horas	49.20 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19
10	Pérez Castillo, Javier Jesús	Auxiliar TP 20 horas	53.40 puntos	09/11/16 (R.R N° 05719-R-16)	(03 años) 09/11/19

#### Expediente N° 10245-FCC-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Segundo Granda:** Quería informar que de esta lista hay tres docentes que se están presentado para el proceso de promoción.

**Señor Rector:** Pero al momento de presentar sus documentos ¿estaban vigentes sus ratificaciones?

**Decano Segundo Granda:** Todavía no, porque recién se han prestando para el proceso de ratificación en este documento.

**Señor Rector:** Aquí hay dos cosas que hay que hacer. Tenemos que aprobar la ratificación porque ya ha sido evaluado. Lo segundo es, que cualquier proceso a donde se presenten los docentes, tiene que verlo la comisión permanente, si lo presento oportunamente o no. Nosotros en este momento veremos y aprobaremos solo la ratificación docente.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Hacemos la recomendación a la comisión permanente que al momento de evaluar los procesos de promoción, vean si la presentación de sus documentos cumple con los requisitos de ley.

**Secretaria General:**

#### 9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACION DOCENTE

**OFICIO N° 595-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de noviembre de 2019**

Esta Comisión en sesión del 25 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Ratificar** vía regularización la Resolución de Decanato N° 610/FCC-D/19 de 20.11.19, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Periodo de Ratificación	Periodo de Ratificación
01	Gavelán Izaguirre, Jorge Jesús	Asociado TC 40 horas	51.00 puntos	01/06/2011 (R.R N° 04315-R-11)	5 años (01/06/2016)
02	Orma Barillas, Jesús Martín	Auxiliar TP 20 horas	57.65 puntos	09/11/2016 (R.R N° 05719-R-16)	3 años (09/11/2019)

**Expediente 10181-FCC-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho I**

**1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR EL CÓDIGO DE UN CURSO Y LOS PRERREQUISITOS DE LOS CURSOS ELECTIVOS.**

**OFICIO N° 538-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0480/FIGMMG-D/2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente N° 05330-FIGMMG-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: MODIFICAR EL ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0117-D-FMV-17, DE FECHA 21.02.2017, EN LO CONCERNIENTE A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA, PLAN 2008 AL PLAN 2014, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03390-R-17 DEL 20.06.2017**

**OFICIO N° 539-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 951-D-FMV-2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 04460-FMV-2018

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. FELIO PALOMINO PAZ**

**OFICIO N° 540-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1736-D-FM-19 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 12211-FM-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decana Ana Díaz:** Por encargo del decano de la facultad de medicina, en realidad apoyar la moción de la facultad en el sentido de otorgar el título de docente emérito al Dr. Felio Palomino, el cual ha sido evaluado en su respectiva facultad y creo que amerita su aprobación.

**Señor Rector:** El Dr. Ronceros está de vacaciones y ha pedido que la Dra. Díaz lo reemplace. Muy bien, si no hay ninguna observación, aprobado.

**Secretaria General:**

**4. ESCUELA DE POSGRADO: APROBAR CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS  
OFICIO N° 541-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019**



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
Dirección General de Estudios de Posgrado



**CUADRO DE VACANTES  
PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II MAESTRÍAS**

UNIDAD DE POSGRADO	CODIGO	MAESTRIA	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proces. Diplomático	Ingreso Directo	Total Vacantes	RR CREACION
MEDICINA	017A00	Maestría en Salud Pública	30	0	0	0	0		7797-CR-98
	017G00	Maestría en Docencia e Investigación en Salud	40	0	0	0	0		06661-R-03
	017M00	Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	60	0	0	0	0	200	07691-R-18
	017900	Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	40	0	0	0	0		1003-CR-98
	017100	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	30	0	0	0	0		3421-R-04
			200	0	0	0			
CIENCIAS VETERINARIAS	087104	Maestría en Ciencias Veterinarias Mención: Medicina y Cirugía Animal	5	1	0	0	0		2559-R-08
	087105	Mención: Salud Animal	5	2	0	0	0		2559-R-08
	087106	Mención: Sanidad Avícola	5	0	0	0	0	28	2559-R-08
	087107	Mención: Sanidad Acuática	5	0	0	0	0		03175-R-13
	087301	Maestría en Ciencia Animal Mención: Producción y Reproducción Animal	5	0	0	0	0		2559-R-08
			25	3	0	0			
QUIMICA E ING. QUIMICA	077300	Maestría en Química	10	1	1	0	0	28	7192-R-15
	077200	Maestría en Ingeniería Química	14	1	1	0	0		1478.73-CONUP
			24	2	2	0			
INGENIERIA GEOLOGICA, MINERIA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	167404	Maestría en Ciencias Ambientales Mención: Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	25	0	0	0	0	65	04570-R-08
	167500	Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	40	0	0	0	0		04569-R-08
			65	0	0	0			
INGENIERIA INDUSTRIAL	177100	Maestría en Ingeniería Industrial	30	0	0	0	0	170	110836-93
	177300	Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios	30	0	0	0	0		04385-R-08
	177400	Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos	50	0	0	0	0		04385-R-08
	177500	Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	60	0	0	0	0		04011-R-11
			170	0	0	0			
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	207101	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática Mención: Ingeniería de Software	25	1	1	0	0	118	00208-R-02
	207104	Mención: Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	30	1	1	0	0		02774-R-09
	207200	Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento	25	1	1	0	0		05813-R-09
	207300	Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información	30	1	1	0	0		06037-R-10
			110	4	4	0			
INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	197202	Maestría en Telecomunicaciones	15	0	0	0	0	45	6333-R-04
	197300	Mención: Redes y Servicios de Banda Ancha	15	0	0	0	0		5387-R-08
	197500	Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones Maestría en Prospectiva Estratégica para el Desarrollo Nacional	15	0	0	0	0		4389-R-11
			45	0	0	0			
CIENCIAS FISICAS	137101	Maestría en Física Mención: Física del Estado Sólido	10	0	0	0	0	49	1475-73-CONUP
	137102	Mención: Física Nuclear	10	0	0	0	3		1475-73-CONUP
	137103	Mención: Geofísica	10	0	0	0	0		1475-73-CONUP
	137104	Mención: Astronomía	5	0	0	0	0		03943-R-03
	137201	Maestría en Ingeniería Hidráulica Mención: Hidráulica Computacional	10	0	0	0	1		02105-R-06
			45	0	0	4		02105-R-06	
CIENCIAS BIOLÓGICAS	107700	Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas	16	1	1	1	1	20	00802-R-12
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	097107	Maestría en Administración Mención: Gestión Empresarial	65	0	0	0	0	195	110834-R-93
	097109	Mención: Dirección de Recursos Humanos	35	0	0	0	0		00824-CR-99
	097300	Maestría en Gestión Pública	95	0	0	0	0		03918-R-09
			195	0	0	0			
CIENCIAS ECONÓMICAS	127103	Maestría en Economía Mención: Finanzas	28	1	1	0	0	180	5470-CR-07
	127110	Mención: Gestión y Políticas Públicas	98	1	1	0	0		02091-R-09
	127801	Mención: Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	18	1	1	0	0		0223-R-11
	127400	Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	28	1	1	0	0		3445-R-04
			172	4	4	0			

Calle Germán Amézcaga 375, Lima  
Edificio Jorge Basadre - Sede Central  
Teléfono: (511) 619-7000 anexo 5955  
E-mail: [posgrado@unmsm.edu.pe](mailto:posgrado@unmsm.edu.pe)



Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización el CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNMSM.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
Dirección General de Estudios de Posgrado



**Vacantes para personas con discapacidad**

En cumplimiento de la Ley General de la persona con Discapacidad, se otorgará 5% de las vacantes para Maestrías y 5% de las vacantes para Doctorados, a las personas con discapacidad.

CONCEPTO	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	PROCED. DIPLOMATICO	INGRESO DIRECTO	TOTAL	5% PERSONAS DISCAPACITADAS
MAESTRÍAS	1419	10	7	1	5	1442	72
DOCTORADOS	218	8	9	1	1	237	12
<b>TOTAL</b>	<b>1637</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1679</b>	<b>84</b>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
Dirección General de Estudios de Posgrado



**CUADRO DE VACANTES  
PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II  
DOCTORADOS**

UNIDAD DE POSGRADO	CODIGO	DOCTORADO	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	TOTAL	RR CREACION
ODONTOLOGIA	05100	Doctorado en Estomatología	5	0	0	0	0	5	0448-R-09
MEDICINA VETERINARIA	05100	Doctorado en Medicina Veterinaria	5	0	0	0	0	5	0442-R-09
QUÍMICA E ING. QUÍMICA	07200	Doctorado en Ciencias Químicas	14	1	1	0	0	16	5620-CR-97
		Doctorado en Ingeniería Química	15	1	1	0	0	17	5960-CR-97
			<b>29</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	
INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	16700	Doctorado en Ciencias Ambientales	20	0	0	0	0	20	1582-R-12
INGENIERIA INDUSTRIAL	17200	Doctorado en Ingeniería Industrial	15	0	0	0	0	15	RR 03433-R-04
		Doctorado en Gestión de Empresas	15	0	0	0	0	30	RR 0829-R-09
			<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	
INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	199100	Doctorado en Ingeniería de Telecomunicaciones	15	0	0	0	0	15	01221-R-15
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	209100	Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática	15	1	1	0	0	17	03820-R-2016
CIENCIAS BIOLÓGICAS	109100	Doctorado en Ciencias Biológicas	16	1	1	1	1	20	2089-CR-01
		Doctorado en Física	9	1	0	0	0	10	00612-R-14
			<b>25</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	
CIENCIAS FÍSICAS	129200	Doctorado en Gestión Económica Global	13	1	1	0	0	15	4155-R-08
		Doctorado en Economía	13	1	1	0	0	15	02449-R-02
		Doctorado en Matemática	8	1	1	0	0	10	3965-R-10
			<b>34</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	
EDUCACIÓN	067000	Doctorado en Educación e Ciencia Universitaria	40	0	0	0	0	40	03210-R-16
		<b>TOTAL DE VACANTES DE DOCTORADO</b>	<b>218</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>237</b>	



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
Dirección General de Estudios de Posgrado



**CUADRO DE VACANTES  
PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II MAESTRÍAS**

UNIDAD DE POSGRADO	CODIGO	MAESTRIA	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	Total Vacantes	RR CREACION
CIENCIAS CONTABLES	117112 117201 117202 117300 117401 117402 117500	<b>Maestría en Contabilidad</b>							
		Mención: Costos y Presupuesto en la Gestión Estratégica	20	0	0	0	0		04466-R-04
		<b>Maestría en Auditoría</b>							
		Mención: Auditoría en la Gestión Empresarial	16	0	0	0	0		04466-R-04
		Mención: Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	20	0	0	0	0		04466-R-04
		Mención: Política y Sistema Tributario	28	0	0	0	0		04466-R-04
EDUCACIÓN	067111 067109 067103	<b>Maestría en Banca y Finanzas</b>							
		Mención: Política y Gestión Tributaria	37	0	0	0	0		04466-R-04
		Mención: Auditoría Tributaria	23	0	0	0	0		04466-R-04
		Mención: Comercio Internacional y Aduanas	20	0	0	0	0		04466-R-04
			<b>164</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
		<b>Maestría en Educación</b>							
Mención: Docencia Universitaria	120	0	0	0	0		88719-R-88		
Mención: Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación (Lima)	120	0	0	0	0		05856-R-87		
Mención: Gestión de la Educación	120	0	0	0	0		01093-CR-98		
			<b>360</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
		<b>TOTAL DE VACANTES DE MAESTRÍA</b>	<b>1419</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1442</b>	

Expediente N° 00560-EPG-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Con respecto a estos cuadros de vacantes de maestría, ¿se está modificando el cuadro inicial o se está aprobando nuevamente?, porque el semestre de la maestría 2019-II está finalizando.

Ah, se está regularizando. Esa era mi duda.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA**

OFICIO N° 542-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 171-D-FCE-2019 y N° 283-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° 02680-FCE-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Por la cantidad de vacantes que tiene esta maestría, de 177, yo entendería que estas vacantes son para que se dicte esta maestría en Lima, y en ese sentido, es que estamos aprobando estas vacantes.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Yo pertenezco a esta maestría y actualmente hay dos salones cuyos alumnos no sobrepasan los 25 alumnos. Yo creo que no pasan en las dos aulas de 60 alumnos. Acá están pidiendo 177. Nosotros que somos parte de esta escuela no vemos a los 177 estudiantes. Me parece que ese es el error que cometió la escuela de posgrado de convocar de manera descentralizada vacantes para esta maestría y sobrepasando las vacantes que se habían otorgado. Habían dado menos de 90 vacantes, pero al final estamos viendo que acá hay 177 vacantes. Sería pertinente antes de aprobar que se nos informe al respecto.

**Señor Rector:** El consejo universitario está procediendo a aprobar el número de vacantes. Lo que pediríamos a través de la unidad de posgrado es verificar inopinadamente, que haga una supervisión sobre el dictado de sus cursos para poder salvaguardar la responsabilidad del consejo.

¿De acuerdo? Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2630-D-FM-2018 DE FECHA 18.10.2018, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR EL NUMERAL 1 DEL RUBRO OBSERVACIONES DE LA QUINTA PÁGINA**

OFICIO N° 543-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de octubre de 2019

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2110-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 16993-FM-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Despacho II

**1. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – DAISY YESENIA FLORES CORTEZ**

OFICIO N° 546-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de noviembre de 2019

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 05.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0678-D-FM-2019 del 25.03.2019, Facultad de Medicina, que aprueba el

cambio de clase de doña Daisy Yesenia Flores Cortez, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, ocupando la plaza dejada por la docente Doris Hilda Delgado Pérez.

Expediente N° 01523-FM-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Despacho III

**1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN POR JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA, DOCENTE PRINCIPAL T.P. 20 HORAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04233-R-2019 DEL 23.07.2019**

Oficio N° 157-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de octubre de 2019

Por lo que, la Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA, Docente Principal T.C. 40 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra Resolución Rectoral N° 04233-R-19 del 23.07.2019, por cuanto comienza a regir con la expedición de la misma; y por las razones expuestas.

Expediente N° 05641-SG-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. SOLICITUD DE DON CÉSAR EDUARDO CARRERA SAAVEDRA, POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2014-I: SOLICITA ELEVAR LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL CIVIL DE SERVIR**

Oficio N° 158-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de octubre de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

**NO HA LUGAR** a lo solicitado por el recurrente al agotarse la vía administrativa en la UNMSM, y por las razones expuestas.

Expediente N° 03746-SG-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. SECRETARÍA TÉCNICA DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL, INFORMA QUE NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN RELACIONADOS CON LA MATERIA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PRESENTADO POR DON FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS, DOCENTE ASOCIADO T.C. 40 HORAS**

Oficio N° 159-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de octubre de 2019

Por lo que, la Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

1.- Respecto al Recurso de Apelación interpuesto por don **FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS**, contra la Resolución Rectoral N° 04042-R-19 del 12.07.2019 y estando a lo señalado por el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR mediante Oficio N° 9504-2019-SERVIR/TSC de fecha 17.09.2019 de no tener competencia para resolver recursos de apelación en materia de régimen disciplinario, **téngase** por agotada la vía administrativa en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y archívese el presente caso; y por las razones expuestas.

Expediente N° 06754-SG-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**4. RECURSO DE APELACIÓN: POR ROSA NILVA GUEVARA PRADO VDA. DE ARAMBURU, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA CONTRA LA CARTA N° 0391/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 18.06.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**Oficio N° 155-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **ROSA NILVA GUEVARA PRADO VDA. DE ARAMBURU**, ex Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM, contra la Carta N° 0391/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 18.06.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 164-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 03238-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**5. RECURSO DE APELACIÓN: POR ALONZO ELEODORO DIAZ SEGURA, SERVIDOR OBRERO PERMANENTE DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N° 0411/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 25.06.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**Oficio N° 148-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **ALONZO ELEODORO DIAZ SEGURA**, Servidor Obrero Permanente de la Oficina General de Operaciones y Mantenimiento de la UNMSM, contra la Carta N° 0411/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 25.06.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.
2. En cuanto al Silencio Negativo solicitado, **estese** a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

**Oficio N° 165-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 02960 y 03832-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. RECURSO DE APELACIÓN: POR YANINA ELIZABETH IGLESIAS LUIS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA CARTA N° 0390/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 18.06.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**Oficio N° 150-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **YANINA ELIZABETH IGLESIAS LUIS**, Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N° 0390/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 18.06.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 166-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 02959-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. RECURSO DE APELACIÓN: POR MARTA CECILIA ANLAS CORDOVA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA CARTA N° 0389/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 18.06.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**Oficio N° 153-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **MARTA CECILIA ANLAS CORDOVA**, Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N° 0389/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 18.06.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 167-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 03287-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. RECURSO DE APELACIÓN: POR ELVIRA MILAGRO LÓPEZ CHAMPA DE CADENILLAS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA OFICINA GENERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y B.C., CONTRA LA CARTA N° 0467/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 23.07.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI.**

**Oficio N° 152-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **ELVIRA MILAGRO LÓPEZ CHAMPA DE CADENILLAS**, Servidora Administrativa Permanente de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y B.C. de la UNMSM, contra la Carta N° 0467/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 23.07.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 168-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 03535-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**9. RECURSO DE APELACIÓN: POR ARMANDO CADENILLAS LEÓN, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA CARTA N° 0468/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 23.07.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**Oficio N° 151-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **ARMANDO CADENILLAS LEÓN**, Servidor Administrativo Permanente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N° 0468/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 23.07.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 169-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expediente N° 03536-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**10. RECURSO DE APELACIÓN: POR FRANCISCO MARCOS MARQUINA ROMERO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE TÉCNICO “A” NIVEL F2 DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N° 0440/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 04.07.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI.**

**Oficio N° 149-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 18 de octubre de 2019**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 18.10.2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por **FRANCISCO MARCOS MARQUINA ROMERO**, Servidor Administrativo Permanente Técnico “A” nivel F2 de la Oficina General de Operaciones y Mantenimiento de la UNMSM, contra la Carta N° 0440/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 04.07.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

**Oficio N° 170-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019**

**DICE:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**DEBE DECIR:**

**Análisis**

*Que, mediante Ley N° 25891 en su artículo 2°, se dispuso que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estuvieran afectas a la contribución del **FONAVI**, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero de 1993.*

**Expedientes N° 03182 y 03833-RRHH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:** Despacho IV.

**1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES DE LA UNMSM” PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE A LA FECHA HAYAN CULMINADO SU PLAN DE ESTUDIOS**

**Oficio N° 161-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de octubre de 2019**

Por lo que, la Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 18 de octubre de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. **MODIFICAR**, el punto 3 del artículo 65° del Reglamento General de Posgrado de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 04790-R-18 del 08.08.2018 y modificado mediante Resolución Rectoral N° 03577-R-19 del 25.06.2019, en el sentido que se indica; por las razones expuestas.
2. **APROBAR**, la **QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA** del Reglamento General de Posgrado de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 04790-R-18 del 08.08.2018 y modificado por Resolución Rectoral N° 03577-R-19 del 25.06.2019, en el sentido que se indica; y por las razones expuestas.

3. **MODIFICAR**, el punto 4 del ítem 9 de la Directiva de Implementación del “Programa de Apoyo para la Obtención de Grados para Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobado por Resolución Rectoral N° 01843-R-19 del 11.04.2019, en el sentido que se indica; por las razones expuestas.
4. **APROBAR** la Ampliación del Alcance del Programa de Apoyo para la Obtención de Grados para Docentes de la UNMSM, para todos los estudiantes del Posgrado que a la fecha de la emisión de la resolución rectoral hayan culminado su plan de estudios; y por las razones expuestas.

**Expediente N° 00499-EPG-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Despacho V.

**2. CENTRO CULTURAL: SOLICITA EMITIR RESOLUCIÓN QUE DÁ POR SUBSANADA LA VIGESIMA NOVENA CLAUSULA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL DEL ESTATUTO OFICIO N° 586-DG-CCSM-19, de fecha 16 de octubre de 2019**

Oficio N° 0586-DG-CCSM-19  
 Señor Doctor  
**ORESTES CACHAY BOZA**  
 Rector de la UNMSM  
 Presente.



Lima, 16 de octubre de 2019

REF.: EMISIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL MEDIANTE LA QUE SE DA POR SUBSANADA LA VIGESIMA NOVENA CLAUSULA REFERIDO EN EL CAPITULO XI SOBRE DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES QUE SE ESTIPULA EN EL ESTATUTO DE LA UNMSM.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, solicitar a su Despacho la emisión de la resolución rectoral respectiva mediante la que se da por subsanada la observación manifestada en la **Vigésima Novena cláusula**, referido al **Capítulo XI** sobre **Disposiciones Transitorias y Finales** que se estipula en el **Estatuto de la UNMSM** aprobado mediante la **RR. N° 03013-R-16 del 06 de junio del año 2016** que a la letra dice: **“Las nuevas autoridades deberán coordinar con el Colegio Real, el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos, el Ministerio de Cultura y las instancias que consideren necesarias para hallar una solución definitiva que involucre un informe del patrimonio cultural mueble e inmueble perdido tras el incendio del Colegio Real en el más breve plazo. Asimismo, este informe deberá evaluar potenciales problemas y riesgos con la disposición del patrimonio cultural mueble e inmueble dispuestos en el Colegio Real y el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos”**.

Para ello adjunto copia del Oficio N° 0610-DG-CCSM-17 (Informe N° 0031-2017 de la Lic. Catherine Uchupoma, Profesional a cargo de la ejecución de los trabajos de limpieza e inventario de los materiales arqueológicos almacenados en el Colegio Real de la UNMSM) y copia del Oficio N° 000467-2017/DGM/VMPCIC/MC del Lic. Del Águila. Copia del Oficio N° 000481-2017/DGM/VMPCIC/MC del Lic. Del Águila, Director General de la Dirección Nacional de Museos del Ministerio de Cultura mediante el que da opinión favorable (CONFORMIDAD) a los trabajos de Inventario Nacional de Bienes Culturales Muebles de los materiales arqueológicos almacenados en el Colegio Real de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pues aplica la metodología propuesta por dicha Dirección Nacional.

Oficio N° 1133-DG-CCSM-16 del 29 de diciembre de 2016 dirigido al Lic. Gerardo Moreno Arias, Director (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Muebles del Ministerio de Cultura en el que se envían los dos anillados (del 1 al 266 y del 267 al 526), que en esta oportunidad envío en un CD y que contiene el Informe Final de la situación actual de los materiales arqueológicos que se encuentran en el Colegio Real de la UNMSM y el Oficio N° 0622-DG-CCSM-17 dirigido al rectorado de la UNMSM.

Hago esta solicitud en atención a la emisión de las dos resoluciones rectorales que detallo a continuación y que están referidas al Colegio Real de la UNMSM:

- RR. N° 04660-R-16 del 21 de setiembre de 2016 mediante la que se autoriza la incorporación del Colegio Real a la administración del Centro Cultural de la UNMSM
- RR. N° 06141-R-18 del 01 de octubre de 2018 mediante la que se declara de alto riesgo al Colegio Real a la administración del Centro Cultural de la UNMSM

**Expediente N° 07462-SG-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Despacho VI.

**1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II**

**OFICIO N° 560-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de noviembre de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0819/FCC-D/19 de 25.09.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 482/FCC-D/19 de 25.09.19 (**fs.02-03**), que resuelve:

1. Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, a partir del Semestre Académico 2019-II y que a veintinueve fojas (21) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 01901-VRIP-DGEP-2019 de 23.10.19 (fs.42), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones; emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 482/FCC-D/19.

Que, con proveído s/n de fecha 24.10.19 (fs.44), la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento dependencia de la Dirección General de Estudios de Posgrado; concede el visto bueno a la continuación del trámite.

Que, mediante proveído s/n de fecha 25.10.19 (fs.45), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo; otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 482/FCC-D/19 de la Facultad de Ciencias Contables.

#### **Expediente N° 08387-FCC-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

#### **Secretaría General:**

**2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL E INFORMÁTICA, GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC'S) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S) EN SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II**

#### **OFICIO N° 561-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de noviembre de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0828/FCC-D/19 de 26.09.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 484/FCC-D/19 de 26.09.19 (fs.02-03), que resuelve:

1. Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL E INFORMÁTICA, GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC'S) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S) EN SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS, a partir del semestre académico 2019-II y que a fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 01902-VRIP-DGEP-2019 de 23.10.19 (fs.56), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones; emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 484/FCC-D/19.

Que, con proveído s/n de fecha 24.10.19 (fs.57), la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento dependencia de la Dirección General de Estudios de Posgrado; concede el visto bueno a la continuación del trámite.

Que, mediante proveído s/n de fecha 25.10.19 (fs.58), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo; otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 484/FCC-D/19 de la Facultad de Ciencias Contables.

#### **Expediente N° 08399-FCC-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - UNIDAD DE POSGRADO: OFICIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y APROBAR LA REORGANIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, QUE SE DESARROLLA EN FORMA TRIMESTRAL**

**OFICIO N° 565-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de noviembre de 2019**

Que, mediante Oficio N° 1044-D-FCB-UNMSM-2019 de 11.10.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 524-D-FCB-2019 de 09.10.19 (fs.02-03), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de octubre de 2019, que resuelve:

- 1° Oficializar, el cronograma de actividades de la Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, que se desarrolla en forma trimestral en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Aprobar, la reorganización de distribución de la malla curricular de los cursos de modo que en el cuarto ciclo lleven solamente el curso de Tesis IV, dándoles la oportunidad de poder dedicarse al 100% a sus tesis, y así, eventualmente, concluir la parte lectiva de la Maestría el 31 de julio del 2020 con la tesis lista para la sustentación, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 01993-VRIP-DGEP-2019 de 30.10.19 (fs.19), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones; emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 524-D-FCB-2019.

Que, con proveído s/n de fecha 04.10.19 (fs.20), la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento dependencia de la Dirección General de Estudios de Posgrado; concede el visto bueno a la continuación del trámite.

Que, mediante proveído s/n de fecha 05.11.19 (fs.21), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo; otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 524-D-FCB-2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Expediente N° 01665-FCB-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:** Despacho VII

**1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019 INFORME LEGAL: AMPLIACION DEL INFORME LEGAL N° 1452-OGAL-R-2019 DEL 25.09.19.**

**OFICIO N° 356-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 24 de julio de 2019**

Cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Esta Comisión en sesión del 23.07.2019 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0511-D-FLCH-19 del 14.05.19, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019, en el nivel académico y dedicación de labor docente por el periodo del 16 de mayo 19 de julio de 2019 que se indican.

Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información				
N°	Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
1.-	Jennifer Changana Gonzáles	DC B2	16 horas	78.00 puntos
2.-	Celso Morelan Gonzáles Cam	DC B2	16 horas	57.00 puntos

Departamento Académico de Lingüística					
Nº	Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje	
	Frank Joseph Domínguez Chenguayen	DC B2	DC B2	16 horas	61.00 puntos

Declarar desierta tres (03) plazas en el nivel académico y dedicación de labor que se indica: uno (01) a DC B1 32 horas, y dos (02) a DC B3 08 horas.

**INFORME LEGAL N° 1713-OGAL-R-2019**

Al: Mag. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES  
Secretaria General de la UNMSM

De: Abogada LILIAM DUEÑAS PAREJA  
Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM

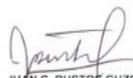
Referencia: Exp. N° 04269-FLCH-2019 y N° 05779/FLCH-2019

Asunto: Ampliación del Informe Legal N° 1452-OGAL-R-2019 del  
25.09.2019

Fecha: 15.11.2019

Que mediante el Informe Legal N° 1452-OGAL-R-2019, la OGAL, preciso que, en el presente caso, se trata de una regularización conforme se puede apreciar de las fechas del cronograma del 3er. Concurso Público de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cual, fue aprobado mediante la Resolución de Decanato N° 0436-D-FLCH-19 del 22.04.2019, fundamentos por lo que corresponde la continuación de dicho trámite conforme a lo solicitado por Oficio N° 1397-D-FLCH-19 del 26.08.2019 precisándose además que por Resolución Rectoral N° 02374-R-19 solo están convocando cinco (05) plazas, porque el Departamento de Filosofía no envió la información para la Convocatoria de su plaza (01).

Que, en tal sentido, OGAL considera que dicha Contratación (Convocatoria) se deberá considerar en la fecha en que se vieron en el Consejo Universitario, inicialmente la Contratación.

  
JUAN C. BUSTOS CUZCANO  
ABOGADO - UNMSM

Atentamente,  
  
LILIAM DUEÑAS PAREJA  
JEFE (e) OGAL



**Expediente N° 04269, 5779-FLCH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Oficio N° 174-CPN-CU-UNMSM/19**

Doctor  
**ORESTES CACHAY BOZA**  
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que el expediente de la referencia, consistente en 78 fojas, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2019, la Comisión de Normas; acordó:

Que, mediante el Oficio N° 507-VRAP-2019 12 de abril de 2019 (fs.01), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Proyecto de Reglamento de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la opinión correspondiente

Que, el Oficio N° 01080-OGPL-2019 del 25 de abril de 2019 (fs.20-21), la Oficina General de Planificación, señala algunas implementaciones a dicho Proyecto de Reglamento.

Que, por medio del Informe N° 811-OGAL-R-2019 del 02 de mayo de 2019 (fs.09-10), la Oficina General de Asesoría Legal, indica ciertas modificaciones que se deben implementarse al referido Proyecto de Reglamento. Asimismo, considera viable la aprobación del mismo.

Que, el Oficio N° 1309-OGPL-2019 del 20 de mayo de 2019 (fs.23), la Oficina General de Planificación, respecto al citado Proyecto de Reglamento, indica que, en la inclusión de la clínica de la Facultad de Psicología en la Red de Salud Mental, siendo la denominación correcta Consultorio Psicológico de la Facultad de Psicología, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Rectoral N° 02421-R-11.

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, se remitió al Vicerrectorado Académico de Pregrado a petición del mismo. Que, a través del Oficio N° 1083-VRAP-2019 del 19 de agosto de 2019 (fs.36), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, envía el Proyecto de Reglamento de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos actualizado con las últimas disposiciones emitidas por el MINSA, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Que, por medio del Oficio N° 145-CPN-CU-UNMSM/19 de fecha 01 de octubre de 2019 (fs.58-59), la Comisión Permanente de Normas, recomendó realizar ciertas modificaciones en los artículos 8°, 11°, 14° y 15° al Proyecto de Reglamento de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que sea aprobado en el Consejo Universitario.

Que, con Hoja de Ruta del 03 de octubre de 2019 (fs. 62), se remitió al Vicerrectorado Académico de Pregrado por acuerdo de sesión del Consejo Universitario de fecha 02 de octubre de 2019.

Que, mediante Oficio N° 1509-VRAP-2019 del 12 de noviembre de 2019 (fs.65), el Vicerrectora Académico de Pregrado, señala que se han llevado a cabo tres reuniones con los representantes de la Facultad de Medicina en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario y remite el proyecto del Reglamento de Salud Mental Universitario (RSMU) con los aportes incorporados.

Que, del estudio de las normas contenidas en dicho Proyecto de Reglamento, se ha verificado que no contravienen la Ley Universitaria – Ley N° 30220 ni el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos vigente, además de encontrarse acorde a los Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades aprobado por Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU del 08 de agosto de 2019, asimismo incluyen las recomendaciones propuestas mediante Oficio N° 145-CPN-CU-UNMSM/19 de fecha 01 de octubre de 2019; sin embargo, se realizó algunas precisiones y modificaciones adicionales que son las siguientes:

**DICE:**

Artículo 4. Definiciones para la aplicación del presente reglamento

(...)

f. Plan de salud mental

Documento que establece el conjunto de actividades relacionadas a la prevención, promoción, y transferencia a los servicios hospitalarios especializados de salud mental para la comunidad sanmarquina que son ejecutadas por **la RSMU**, en concordancia con la legislación internacional sobre la materia: el Plan de Acción sobre Salud Mental.

(...)

**DEBE DECIR:**

Artículo 4. Definiciones para la aplicación del presente reglamento

(...)

f. Plan de salud mental

Documento que establece el conjunto de actividades relacionadas a la prevención, promoción, y transferencia a los servicios hospitalarios especializados de salud mental para la comunidad sanmarquina que son ejecutadas por **el Reglamento de Salud Mental Universitario (RSMU)**, en concordancia con la legislación internacional sobre la materia: el Plan de Acción sobre Salud Mental.

(...)

**DICE:**

Artículo 11.- La Oficina de Bienestar Universitario es responsable de:

(...)

c. Remitir a la Unidad de UTAYOE de cada facultad los resultados de la evaluación psicológica de estudiantes, **docentes y personal no docente** y que amerita su atención.

**DEBE DECIR:**

Artículo 11.- La Oficina de Bienestar Universitario es responsable de:

(...)

c. Remitir a la Unidad de UTAYOE de cada facultad los resultados de la evaluación psicológica de estudiantes que ameritan su atención:

**DICE:**

Artículo 13.- La Unidad de Tutoría Asesoría y Orientación del Estudiante (UTAYOE) es responsable de:

(...)

b. Desarrollar actividades y programas de promoción, prevención, atención y evaluación con la RESMU.

(...)

**DEBE DEIR:**

Artículo 13.- La Unidad de Tutoría Asesoría y Orientación del Estudiante (UTAYOE) es responsable de:

(...)

b. Desarrollar actividades y programas de promoción, prevención, atención y evaluación con la RESMU **y el Consultorio Psicológico.**

(...)

**Dice:**

Artículo 16.- Preventorio de Desarrollo Humano del Instituto de Ética y Salud es responsable principalmente de:

a. Evaluar a los estudiantes de la Facultad de Medicina principalmente.

(...)

**DEBE DECIR:**

Artículo 16.- Preventorio de Desarrollo Humano del Instituto de Ética y Salud es responsable principalmente de:

a. Evaluar a los estudiantes de la comunidad universitaria.

(...)

(EN NEGRITA: EL TEXTO ELIMINADO Y AGREGADO)

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. **APROBAR** el proyecto Reglamento de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con las modificaciones que se indican.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.  
Atentamente,

**Mg. ANA MARIA DIAZ SORIANO**

**Presidenta**

**COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE NORMAS**

**Decana Ana Díaz:** Este reglamento fue revisado por los consejeros. Se tuvo a bien tomar en cuenta la observación de la facultad de medicina, departamento de psiquiatría. Para aclarar, en este reglamento existe ya la inicial de RSMU que es el reglamento de salud mental universitario, y RESMU que es la red de salud mental universitario. Solo para aclarar a los consejeros. Luego se ha especificado en el artículo 11 a la oficina de bienestar universitario responsable de remitir a la unidad de UTAYOE de cada facultad, los resultados de evaluación psicológica de estudiantes que ameritan su atención. Se pone el rol de la unidad de tutoría, asesoría y orientación al estudiante para estas actividades.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Solo un tema de redacción.

En el artículo 13 dice, “Desarrollar actividades y programas de promoción, prevención, atención y evaluación con la RESMU”, no es “la”, sino “el”, porque habla del reglamento.

**Decana Ana Díaz:** No es el reglamento. Es la red que se forma. RSMU es el reglamento y RESMU es el nombre que se le da a la red.

**Señor Rector:** Este es un reglamento que se viene discutiendo tres consejos universitarios, constantemente ha sido revisado. ¿Alguna otra observación?

Aprobado por unanimidad.

Terminamos despacho.

Pasamos a informes.

#### 4. INFORMES

**Secretaria General.** Se trata de resoluciones rectorales las cuales estamos informando.

##### 1. RESOLUCION RECTORAL N° 03956-R-19 de fecha 10 de julio de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

##### 2. RESOLUCION RECTORAL N° 04017-R-19 de fecha 12 de julio de 2019

Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, “Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos– 3ra Etapa”, con un valor referencial de S/.9'552,133.85 (nueve millones quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres con 85/100 soles), al mes de enero de 2019, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

##### 3. RESOLUCION RECTORAL N° 04019-R-19 de fecha 12 de julio de 2019

Aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 03 de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, que forma parte de la presente resolución rectoral.

Aprobar el Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/ 37,864.88 (Treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro con 88/100 soles) inc. IGV, con un deductivo vinculado de S/ 4,911.36 (Cuatro mil novecientos once con 36/100 soles) inc. IGV, para el Contrato N° 058-2018/LP 003-2018-UNMSM de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, con un plazo de ejecución de 14 días calendario, debiendo el contratista presentar a ampliación de la garantía de fiel cumplimiento en un plazo de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución rectoral.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

##### 4. RESOLUCION RECTORAL N° 04021-R-19 de fecha 12 de julio de 2019

Aprobar la Directiva N° 002-2019-SGDFD/UNMSM - ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS sobre Trámite de Obtención de Constancias Académicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas treinta y seis (36) forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. RESOLUCION RECTORAL N° 04024-R-19 de fecha 15 de julio de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0507-D-FLCH-18 de fecha 15 de mayo de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve rectificar la Resolución de Decanato N° 1163-D-FLCH-17 del 10 de noviembre de 2017, respecto a la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Literatura de la citada Facultad, según anexo que en fojas veinte (20) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. RESOLUCION RECTORAL N° 04052-R-19 de fecha 16 de julio de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00412-D-FCA-19 del 24 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **Juan José Mallma Chuquillanqui**, con código de matrícula 19097014, alumno de la Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. RESOLUCION RECTORAL N° 04192-R-19 de fecha 22 de julio de 2019**

Autorizar a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior y Primeros Puestos, así como la Constancia de Matrícula a los alumnos que postularán a la Beca Permanencia – Convocatoria 2019, promovida por PRONABEC, sin costo alguno, precisando en ella el ciclo en que se encuentra el alumno y la duración de la carrera (sea por semestre o por años), esta constancia debe ser entregada al 2018-II para que puedan iniciar la fase de postulación; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, extender las Constancias de los alumnos de Estudios Generales (2018-II) con las mismas condiciones de gratuidad y orden de mérito señaladas en el resolutivo anterior; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación?

**Alumno José Luis Pérez:** Con respecto al punto 7, aquí se autoriza a los señores decanos para que puedan emitir las constancias de orden de mérito, que en aquella convocatoria para las becas de permanencia requerían los estudiantes. No sé si estaban informados, pero esta beca pedía ciertos requisitos y por cada uno que cumplías te daban un puntaje. Uno de ellos era que te puedan expedir esta constancia ocupando el tercio, el quito, el décimo, medio superior y primeros puestos, bueno, después se estableció que sea gratuito, pero algunas facultades no cumplieron con esa disposición. Aquí dice también que te reciban también décimo superior, pero a los alumnos que estaban en décimo no les daban. Solo les daban a los del tercio o quinto superior, diciéndoles que ellos tienen un formato y no hay nada que les haga cambiar porque eso ya está establecido. Sin embargo, aquí decía que sí pueden emitir a los del decimo superior, y eso ha afectado a algunos participantes porque cómpites con otras universidades, y mientras otras universidades sí les daban a sus alumnos esa constancia de primer, segundo puesto, décimo o quinto superior; y como los estudiantes de san marcos no tenían esa constancia de décimo superior, obtenían un puntaje menor. También participé en esa convocatoria, y estudiantes de otras facultades me comentaban que tus notas te tienen que dar solo hasta el 2018-II y para ese momento ya habían salido las notas del 2019-I, y les habían expedido todo acumulado hasta el 2019-I, ¿y qué pasó? Simplemente el Pronabec les puso “no aptos” por no cumplir ese requisito. En vez de ayudar a los alumnos, se les ha perjudicado porque no han hecho caso a esa disposición.

**Señor Rector:** Para informe al alumno José Luis, en realidad cuando Pronabec comenzó a hacer la beca de permanencia nosotros teníamos autorizado dentro del TUPA los pagos correspondientes por cada una de las constancias, y en ese momento vimos que teníamos que darles mayores facilidades a los estudiantes. Hicimos un oficio o comunicamos a los decanos por teléfono, pero todos pedían un documento escrito o una resolución, por eso es que emitimos la resolución rectoral exonerando del pago de esto a los estudiantes. Que llegó demasiado tarde, probablemente, o que no se enteraron, probablemente, pero eso nos ha permitido a nosotros tener 730 estudiantes de beca permanente en Pronabec este año. Antes teníamos 100 o 200, ahora tenemos 730. Para el próximo año ya estamos preparándonos para que sea todo virtual e inmediatamente dar los documentos porque lo que deseamos es que la mayor parte de los estudiantes tenga el derecho de postular a esas becas, por eso es que salió esta resolución en esa fecha para aclarar y dar un documento fehaciente para exonerar esos casos. Eso para conocimiento nada más.

**Alumno José Luis Pérez:** Sí, es verdad que este año tuvimos la mayor cantidad de ingresantes a esta beca, pero ha habido irregularidades que tal vez nos hubiera permitido tener un mayor número de estudiantes adscritos a esta beca.

**Señor Rector:** Qué mejor que usted esté acá presente, porque nosotros hemos insistido en esto. No es que seamos indiferentes. Ha faltado mayor comunicación en esa parte, pero para el próximo año nos estamos preparando.  
¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. RESOLUCION RECTORAL N° 04322-R-19 de fecha 05 de agosto de 2019**

Renovar, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio de 2019, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a junio de 2019, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**9. RESOLUCION RECTORAL N° 04336-R-19 de fecha 05 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00411-D-FCA-19 del 24 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por doña **ROSARIO ISABEL SALOME AQUINO**, con código de matrícula 19097067, alumna de la Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**10. RESOLUCION RECTORAL N° 04337-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00251-D-FISI-19 del 24 de mayo de 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don **IVÁN ANGEL MENESES RAMIREZ**, con código de matrícula 15207017.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**11. RESOLUCION RECTORAL N° 04338-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0291/FIGMMG-D/19 del 20 de mayo de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **JUAN GLICERIO CHAMBILLA ESCOBAR**, con código de matrícula 19167058, alumno de la Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla:

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**12. RESOLUCION RECTORAL N° 04342-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00252-D-FISI-19 de fecha 24 de mayo de 2019, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **Jorge Luis Zavaleta Campos**, con código de matrícula 12207095, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**13. RESOLUCION RECTORAL N° 04343-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0829-D-FE-19 del 31 de mayo de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de doña **GABY MARY CAHUANA MONTERO**, con código de matrícula 06067308, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla:

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**14. RESOLUCION RECTORAL N° 04395-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 98,300.00 (Noventa y ocho mil trescientos con 00/100 soles),

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**15. RESOLUCION RECTORAL N° 04396-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 7,415.00 (Siete mil cuatrocientos quince con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**16. RESOLUCION RECTORAL N° 04397-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 174,584.00 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**17. RESOLUCION RECTORAL N° 04398-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 190.00 (Ciento noventa con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**18. RESOLUCION RECTORAL N° 04453-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**19. RESOLUCION RECTORAL N° 04525-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0290/FIGMMG-D/19 del 20 de mayo de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **LUIS FERNANDO PALGA CONDORI**, con código de matrícula 19167107, alumno de la Maestría en Geometalurgia de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**20. RESOLUCION RECTORAL N° 04528-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00453-FFB-D-19 del 28 de junio de 2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de don **CESAR RAMIRO PINTO TUNI**, con código de matrícula 14047066, alumno de la Maestría en Toxicología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**21. RESOLUCION RECTORAL N° 04548-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0323/FIGMMG-D/19 del 30 de mayo de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de don **HAROLD MAYOLO HUISA VALDIVIA**, con código de matrícula 16167206, alumno de la Maestría en Geología con mención en Recursos Mineros de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**22. RESOLUCION RECTORAL N° 04550-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones de Decanato N.ºs 182 y 212-D-FCF-19 de fechas 23 de abril y 24 de mayo de 2019, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de don **ALMES ERNESTO ALTEZ TORRES**, con código de matrícula 19137010, alumno del Programa de Maestría en Física con mención en Física Nuclear de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**23. RESOLUCION RECTORAL N° 04551-R-19 de fecha 13 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 181 y 210-D-FCF-19 de fechas 23 de abril y 24 de mayo de 2019, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de don **MICHEL ARISTÓTELES CHOCCÑA REJAS**, con código de matrícula 19137006, alumno del Programa de Maestría en Física con mención en Geofísica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**24. RESOLUCION RECTORAL N° 04552-R-19 de fecha 13 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 860-D-FD-19 del 10 de junio de 2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de doña **LIZETH ANALÍ HUALLANCA TORRES**, con código de matrícula 10027164, alumna de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**25. RESOLUCION RECTORAL N° 04576-R-19 de fecha 13 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00548-D-FCA-19 del 28 de mayo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

Aprobar la convalidación de trece (13) cursos aprobados por don **CARLOS ADOLFO COLINA GIL**, con código de matrícula 0979770, del Plan de Estudios 1997 al Plan de Estudios 1998, correspondiente a la Maestría en Administración con mención en Mercadotecnia de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**26. RESOLUCION RECTORAL N° 04577-R-19 de fecha 13 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0729-D-FE-19 del 08 de mayo de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de doña **MITZI DURAND VALDERRAMA**, con código de matrícula 19067004, alumna de la Maestría en Educación, con mención en Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**27. RESOLUCION RECTORAL N° 04713-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019**

Aprobar el consolidado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019, cuyos honorarios serán equivalentes al monto de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles) la hora, a ejecutarse con cargo al presupuesto asignado a cada facultad en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**28. RESOLUCION RECTORAL N° 04718-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 186 y 211-D-FCF-19 de fechas 24 de abril y mayo de 2019, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **César Antonio Vásquez Porras**, con código de matrícula 19137003, alumno del Programa de Maestría de Física con mención en Geofísica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**29. RESOLUCION RECTORAL N° 04719-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0854-D-FE-19 del 10 de junio de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de doña **VALERY ASTRID ALVAREZ REYES**, con código de matrícula 17067116, alumna de la Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**30. RESOLUCION RECTORAL N° 04723-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 859-D-FD-19 del 10 de junio de 2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la Convalidación de los cursos de don Jimmy Frank Rodríguez Lara, con código de matrícula 19027167, alumno del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2017.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**31. RESOLUCION RECTORAL N° 04800-R-19 de fecha 21 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00687-D-FCA-19 del 10 de julio de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **JOSE RENATO SEGURA ALARCON**, con código de matrícula 1979795, alumno de la Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**32. RESOLUCION RECTORAL N° 04885-R-19 de fecha 27 de agosto de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-19 del 02 de julio de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de doña **WENDY MERLE CASIQUE DE LA CRUZ**, con código de matrícula 19017463, reingresante al Programa de Segunda Especialización en Enfermería - Especialidad: Enfermería en Emergencias y Desastres de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**33. RESOLUCION RECTORAL N° 04986-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 56.00 (Cincuenta y seis con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**34. RESOLUCION RECTORAL N° 05018-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019**

Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2018, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombre individualizados se detallan en los anexos que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**35. RESOLUCION RECTORAL N° 05066-R-19 de fecha 05 de setiembre de 2019**

Aprobar, en vía de regularización, la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2019-EF, por la suma de S/ 811,080.00 (Ochocientos once mil ochenta y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**36. RESOLUCION RECTORAL N° 05104-R-19 de fecha 06 de setiembre de 2019**

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**37. RESOLUCION RECTORAL N° 05228-R-19 de fecha 23 de setiembre de 2019**

Aprobar la conformación del **Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, el mismo que será presidido por el decano más antiguo en la categoría de Principal; quedando integrado como se indica:

**ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

ANA MARIA DIAZ SORIANO

Decana de la Facultad de Odontología

**ÁREA DE INGENIERÍAS**

JUAN CARLOS GONZALES SUÁREZ

Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN**

SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS

Decano de la Facultad de Ciencias Contables

**ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

**ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS**

MAXIMO HILARIO POMA TORRES

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas

**Dos representantes de los estudiantes en el consejo universitario.**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**38. RESOLUCION RECTORAL N° 05397-R-19 de fecha 01 de octubre de 2019**

Establecer al Presidente del **Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, conformado con Resolución Rectoral N° 05228-R-19 del 23 de setiembre del 2019; quedando establecido como se indica:

**ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS**

**Presidente**

MAXIMO HILARIO POMA TORRES

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas

**ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

ANA MARIA DIAZ SORIANO

Decana de la Facultad de Odontología

**ÁREA DE INGENIERÍAS**

JUAN CARLOS GONZALES SUÁREZ

Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN**

SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS

Decano de la Facultad de Ciencias Contables  
**ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

#### **Dos representantes de los estudiantes en el Consejo Universitario**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

#### **Secretaria General:**

#### **39. RESOLUCION RECTORAL N° 05234-R-19 de fecha 23 de setiembre de 2019**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/9,466.00 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

#### **Secretaria General:**

#### **40. RESOLUCION RECTORAL N° 05278-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019**

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 71,900.00 (Setenta un mil novecientos con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

#### **Secretaria General:**

#### **41. RESOLUCION RECTORAL N° 05363-R-19 de fecha 26 de setiembre de 2019**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 6,577.00 (Seis mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles).

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

Continuamos con más informes.

Quiero informar que en esta semana y la semana pasada hemos empezado con las acreditaciones de las escuelas, sistemas con dos escuelas, industrial con dos escuelas, hoy día hemos tenido a la facultad de derecho con una escuela; posgrado sistemas una escuela más, contabilidad con tres escuelas. Hemos dado inicio a la acreditación de las escuelas. La recomendación al resto de escuelas es que se sigan preparando porque entrar a la acreditación implica hoy en día hacer cola en Sineace para que nos programen la fecha de inspección de los pares académicos, entonces, ha habido una gran presión de parte de san marcos para hacer este tipo de actividades que hoy en día estamos en determinado proceso de evaluación, por eso es que hoy hemos llegado tarde al consejo universitario porque hemos tenido una entrevista con los pares académicos. Este ha sido un caso fortuito, pero dentro de la programación se cruzó con estas actividades.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Durante esta semana se ha llevado a cabo la declaración de los resultados de las elecciones de la federación universitaria de san marcos, y en ese sentido en este consejo universitario ordinario se está presentando el nuevo presidente de la federación universitaria y tenemos que darle una bienvenida.

**Señor Rector:** Le damos la bienvenida al alumno porque él recién ha alcanzado la carta de presentación, está en trámite, no lo hemos recibido oficialmente porque secretaría general tiene que hacerle la invitación oficial; segundo, en consejos anteriores pedimos a la FUSM que nos haga llegar su reglamento, el acta donde declaran quién ganó, es igual que los alumnos de los otros grupos del consejo universitario, para poderlos identificar y registrar tienen que comunicarse con secretaría general para que puedan informar sus correos, sus teléfonos y darles la información e invitación correspondiente. No tenemos el gusto de conocerlo.

**Alumno Ángel Terrones:** Mi nombre es Ángel Terrones, actual presidente de la federación. El acta que nos declara ganadores ha sido recién publicada el domingo y ahorita se están haciendo los trámites pertinentes para formalizar el caso. Sin embargo, creo que la federación no solo participa en estos espacios en calidad de invitado sino que es un derecho que tiene. En ese sentido saludar que se haya permitido participar mi presencia dentro del consejo universitario, bueno, nada más muchas gracias.

**Señor Rector:** Ángel Terrones, lo que nosotros queremos es formalizar toda la documentación pertinente, que nos hagan llegar el acta de aprobación de la elección, habíamos quedado que también iban hacernos llegar el procedimiento de cómo es su sistema de elección, porque cualquier reclamo que haya, nosotros no hemos intervenido en ello en absoluto,

pero podemos publicar los documentos que ustedes nos han hecho entrega oficialmente para registrarlo. En ese sentido, pedimos la transparencia. Eso lo habíamos pedido por escrito.

Darle la bienvenida al alumno Ángel Terrones, estamos en un consejo universitario, es el cogobierno y continuamos para adelante.

¿Algún otro informe?

**Decano Juan Gonzales:** Estamos con la visita de la Defensoría del Pueblo porque están haciendo un concurso nacional entre las universidades y de alguna manera han pedido un espacio para poder terminar de hacer el concurso en la facultad. Tenemos todo un auditorio y explanada colocado para su trabajo al respecto.

El día 03 de noviembre tenemos transformación digital, un grupo de exponentes, entre ellos, el director del Poder Judicial, va a venir a exponer sobre el tema de transformación digital y sus aplicaciones en el derecho. Este es una sesión de 16:00 a 20:00 horas. Está el grupo de estudiantes de derecho digital, viendo siempre la realización de un grupo de conferencias al final de los semestres.

El día de ayer se ha inaugurado los cursos de gestión pública de apoyo a los trabajadores, a nivel general de la universidad. De alguna manera la facultad está brindando los ambientes para poder hacerlo y coordinar los profesores especialistas en el área.

**Señor Rector:** Justo es el tema que quería recalcar, el curso de capacitación para los servidores de la universidad es sobre gestión pública y es un tema que nos interesa a todos, así que, que mejor que lo hagan en la facultad con docentes que tienen experiencia en todo lo que es gestión pública.

De igual manera sistemas se encuentra en proceso de acreditación. Es cierto lo que el decano nos menciona. Ha habido una identificación tanto de estudiantes, docentes y personal administrativo, por lo que sugerimos que este ejemplo sea tomado por las otras facultades que están en proceso de acreditación.

**Decano Juan Gonzales:** Solo informar que el viernes pasado un grupo de estudiantes también organizó una especie de festival de competencia de manera ejemplar y respetuosa. Han hecho toda una serie de celebraciones, de concurso, en la facultad, manteniendo el orden lo cual para mí es un orgullo. Los estudiantes están demostrando que pueden practicar arte, cultura, sin necesidad de ningún otro tipo de intervención que pueda haber, manteniendo el respeto y orden con todos los sanmarquinos.

**Decana Ana Díaz:** Sería importante lo que ha mencionado hace un momento con respecto a la capacitación del personal administrativo, que pudiera también tomarse en cuenta la opinión de las facultades, porque hay personal que es indiferente o no desea asistir a la capacitación y le quita la oportunidad a otros que sí están motivados para ello. En todo caso para no perder esas vacantes, pudieran facilitar hacer una lista, reconfirmar la lista de cada facultad, solo para mencionar eso a la oficina de recursos humanos.

**Señor Rector:** Vamos a pedirle al decano Juan Gonzales que haga una comunicación a todas los decanos, del personal que está asistiendo a estos cursos para que los decanos puedan proceder a hacer el seguimiento y verificar que se dé el cumplimiento de la capacitación. Después buscaremos otros cursos de capacitación sobre cómo atender al público, porque es muy importante la mesa de partes, los lugares donde tienen contacto con personas externas, internamente también cuando tratan a los estudiantes. Seguiremos con ese programa de capacitación.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Sobre el tema de capacitación, tal vez valdría la pena señalar que se hizo un curso virtual sobre la universidad de investigación con la Universidad Politécnica de Madrid, de alrededor de seis meses, en la cual la característica de este curso fue que la mayor participación fueron administrativos de la universidad, y lo interesante de ello basado en esta experiencia es que fueron los mejores calificados en los grupos. El personal administrativo demostró una capacidad, competencia y deseo de superación extraordinaria. Me parece que medidas como la que está tomándose de capacitar a través de cursos de gestión a los empleados es una cosa que valdría la pena seguir insistiendo. Tal vez lo que habría que hacer es identificar a las personas, no decir, acá hay este curso e inscribanse, sino que ubicar a las personas claves en los diferentes despachos e invitarlos y motivarlos a participar, porque está claro que si no tenemos un buen recurso administrativo en la universidad no podemos avanzar.

Aprovecho para poder hacer un informe muy rápido de las cosas que estamos haciendo, ya está funcionando la base de datos de scopus, una base de datos más grande del mundo y que está disponible para todos los estudiantes y docentes. Acá conviene insistir en el uso del correo institucional. Generalmente para muchos ha sido difícil acostumbrarnos al correo, porque están acostumbrados a sus propios correos personales, sin embargo, no pueden usar esa base de datos si no tienen correo institucional y comienza en este sentido de que los profesores usen el correo institucional para que puedan usar este sistema de base de datos que tiene la universidad.

También tengo que informarles que el vicerrectorado compitió por un proyecto de gestores con el ministerio de educación y tenemos tres gestores trabajando en el tema de investigación. Uno es de la Universidad Politécnica de Madrid, el Dr. Ignacio de los Ríos, y dos gestores más, un médico y un ingeniero electrónico que están apoyando en el proceso de hacer un diagnóstico del tema de investigación en la universidad y han programado una reunión para este viernes, especie de un simposio con todos los vicedecanos, directores de posgrado y directores de unidades de investigación y los coordinadores de los grupos de investigación para conversar un poco de los temas de hacia dónde nos estamos dirigiendo.

Los decanos y representantes de sus áreas que por favor insistan con su personal, con sus directores de investigación y posgrado, con sus vicedecanos a que asistan a estas reuniones para estar atentos de lo que está sucediendo en la universidad con respecto a los proyectos de investigación y las relaciones que está haciendo cada vez la universidad.

También tengo que insistirles que hemos hecho un diagnóstico de los laboratorios, tal vez por primera vez en la universidad, no solo se tiene el margen del registro de los equipos sino la identificación de los laboratorios, sus potencialidades en términos de equipamiento, y costo de equipamiento y también en términos de sus funciones, si son para docencia, investigación, servicios, o la combinación de éstas, y por supuesto este diagnóstico va a ser entregado, sin embargo, uno puede darse cuenta que uno de los mayores problemas que tienen nuestros laboratorios es que no prestan servicios, solo se dedican a la investigación y docencia, siempre con excepciones, pero esta falta de contacto con la sociedad hace que nos veamos como una universidad muy metida en su interior y no tenga contacto con el mundo empresarial o las empresas públicas y hay posibilidades que nuestros laboratorios de muy buena calidad, presten servicios, no por un tema de recursos sino por un tema de relación más directa con la sociedad a través de los servicios. También tenemos que decirles que los vicerrectorados académico de pregrado y de investigación y posgrado, nos hemos reunido con la mayoría de los directores de las escuelas profesionales principalmente, yo diría con un 80% de directores, hemos tenido reuniones para explicarles el tema que se viene para el próximo año que es el bachillerato a través de un trabajo de investigación y el título a través de la tesis o de un trabajo de suficiencia profesional. Hemos conversado muchas respuestas de parte de estas escuelas que han sido muy positivas, pero me temo y acá va el mensaje. Me temo que algunas facultades no están tomando las medidas correspondientes para salvar el tema del próximo año con aquellas carreras de cinco años, desgraciadamente un tema como éste son las 66 escuelas que tienen que funcionar, no puede pasar que el 80% o 90% funcionen y hay un grupo de muchachos que están egresando sin el grado de bachiller en la mano. Por eso es que el vicerrectorado de investigación y posgrado, y el vicerrectorado académico de pregrado, van hacer su mayor esfuerzo para que comencemos a trabajar todos de una manera mucho más coordinada, y por este medio a los decanos o sus representantes poner un poco más de acción en esta tarea porque sino se nos va a venir una grande. También quiero decirles que estamos programando un curso que se llama universidad e investigación y su entorno digital, vienen profesores del extranjero, entre el 05 y 06. Estamos invitando a rectores y vicerrectores, y también a nuestros decanos de las veinte facultades están invitados a participar, se realizará en la Casona, jueves y viernes.

Al mismo tiempo, ya que están el 05 y 06 con nosotros, el 06 en la tarde también se gradúan los alumnos del posgrado y una de las cosas que sentimos es que nuestros graduados sean acompañados por sus autoridades. Muy pocos son los que acompañan a sus graduados. Parecería que estos graduados no son de su facultad sino son graduados de una unidad de posgrado no muy conectada con la facultad. Ese es el sentimiento que se siente. Esperemos que nos acompañen en esa ceremonia del 06, porque una cosa que está pasando, no tengo los datos, pero es obvio, es que ha habido un incremento de cuatro o cinco veces de graduados de los que ha habido en años anteriores. Desgraciadamente ya no hay espacio en la Casona. Me parece que esta será la última vez que la hagamos ahí una ceremonia. Tenemos que venimos a otros escenarios.

Por último para insistir con la Dra. Díaz, he citado a los decanos el día jueves para trabajar el tema del doctorado en ciencias de la salud, es un doctorado que intenta tener alumnos dedicados a su doctorado que tienen una gran conexión con los grupos de investigación de las facultades que están comprendidas en el vicerrectorado y esperamos que sea un modelo para las otras áreas académicas de las facultades, porque una de las crisis mayores que tiene el país en términos de investigación, es que no hay becas para los estudiantes del posgrado. En cualquier país que ustedes se muevan, los estudiantes de posgrado son estudiantes becados por el estado generalmente o por las empresas, y acá no ocurre eso. Eso es lo que tenía que informar.

**Señor Rector:** Aprovecho porque está acá el director de recursos humanos para que tome nota y ver las necesidades de capacitación de las diferentes áreas que requiere el personal administrativo.

Respecto a lo que es el programa de titulación, la tesis, hacer una coordinación estrecha entre el vicerrectorado académico con investigación, a efecto de afrontar las necesidades que se presentan para el próximo año, pero comencemos a planear. Es un tema bastante difícil y todos tenemos que poner de nuestra parte para darle solución de acuerdo a ley. También hay que apoyar desde el punto de vista académico, de investigación y la parte económica también que hay que brindar en estos casos.

**Alumno Ángel Terrones:** Quería preguntar sobre un tema. En los últimos días ocurrió un incidente en la facultad de economía donde un individuo se acercó a un estudiante y quiso hacerle daño y a raíz de eso entiendo que han adquirido dos detectores tipo arco. Entiendo que estas son medidas que se toman de manera inmediata, sin embargo, quisiera preguntar cuál es o en qué se está avanzando en torno al plan de seguridad pues en realidad hace más o menos cuatro días ocurrió lo mismo, pero no llegó a más, porque estuvimos algunos alumnos presentes en la facultad de ingeniería química, donde un estudiante chocó contra otro estudiante, incluso quiso hacerle daño, pero yo me encontré cercano a ese suceso, y ese supuesto estudiante no parecía estudiante, no se identificó y se fue. Ese tipo de hechos pueden ocurrir en la universidad de manera gratuita y no sabemos cómo las autoridades están respondiendo. Quisiera preguntar eso.

Segundo, si pudieran desarrollar un poco más el informe que dio el vicerrector en torno al desarrollo de los planes que se tiene en cuenta al bachillerato automático. Por lo menos desde la federación no hemos estado recibiendo mayores informes en estas últimas semanas.

**Señor Rector:** Para informarle al alumno Terrones, en realidad vamos a tener siempre y tenemos todos los días incidentes de esta naturaleza, gente que ingresa, que llega a agredir a un alumno o alumna y eso se debe fundamentalmente porque no tenemos los ingresos peatonales y vehiculares estratégicamente como debe de ser. Nosotros tenemos las puertas 2, 4, 5, por más arcos que pongamos, por más identificación que se les pide todos debemos colaborar. A veces se mortifican cuando les piden el DNI, o cuando piden que se revise la maleta o la mochila, y hay un disgusto, pero tenemos que entender que es parte de la seguridad, y así se filtran las personas. Lo que pasó en economía fue un caso que no esperábamos. Era el sobrino de un docente, y este docente explicó que el muchacho tenía un problema de salud mental, pero ese tipo de casos lo vemos todos los días no solo acá sino en todos los espacios. Tenemos la denuncia de una alumna que ha desaparecido de su facultad, donde la mamá está desesperada buscando a su hija. Hay cosas que no se conocen. Todas esas cosas tenemos que superarlas. Mientras no se tenga un cerco perimétrico definido y donde no tengamos un control con identificación tanto el que ingresa como el que sale, no vamos a poder superar estos impases. Estamos haciendo esfuerzos. Se ha duplicado hasta los vigilantes. Les voy a pedir que colaboren ustedes con seguridad. Todos tenemos que hacer fuerza común. Hacer la denuncia correspondiente, pero tenemos que colaborar todos.

Segundo, el vicerrector nos puede hablar un poco más sobre los planes de los proyectos de tesis y los estudios para el bachillerato automático.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Primero para decirle que el vicerrectorado académico de pregrado a insistido que estas reuniones con los directores de escuela sea con presencia de estudiantes que son parte del comité de gestión de las escuelas. Si bien esto se ha producido en algunas escuelas, esto no ha sido generalizado y tal vez por ahí la información no ha llegado lo suficiente. La vicerrectora cuenta con un documento que sacó a raíz de la toma de la universidad donde firmaron el ministerio de educación, el rectorado, los estudiantes, en el cual había un compromiso por resolver sobre el tema de bachiller y título. Ya la historia usted la ha relatado, la Sunedu ha dado una respuesta que no concuerda con lo que quisieran los estudiantes. Siguiendo esa carta que se firmó, la vicerrectora hizo un llamado a los dirigentes de la FUSM, no una sino varias veces. La última vez se les convocó a las 14:00 horas, los esperamos hasta las 15:30 horas, y con los miembros del consejo universitario que no me dejar mentir, estaban los dos compañeros que tienen al lado, nos reunimos y explicarnos la estrategia que se tiene para poder salir de este tema para los alumnos ingresantes en el 2016 y 2017. Sin embargo, se hizo la reunión, se cumplió con el compromiso, pero entiendo que esto tiene que ser informado ampliamente a los estudiantes para que sepan qué pasos seguir de acá en adelante. Las escuelas, conozco algunas, ya han comenzado a sacar su propia reglamentación para resolver este problema. Los están mandando al vicerrectorado académico de pregrado para ser revisados por una comisión ya conformada entre los dos vicerrectorados para dar los vistos buenos a esta normatividad que las facultades están sacando y van a pasar a su aprobación. Lo que les puedo decir es que siempre hemos estado dispuestos a explicar el plan que tenemos y por supuesto, cada vez que hemos explicado el plan, éste se ha enriquecido con todas las peculiaridades que tienen las escuelas para hacer modificaciones y estamos actualmente, al menos mi vicerrectorado, sacando una directiva general que permita que las escuelas también señalen sus propias formas de trabajar este tema y se resuelva para todos los estudiantes en el próximo año. Para terminar yo puedo comprometerme en el momento que ustedes deseen, como integrantes de la FUSM, a reunirme y conversar de esto porque la idea es que podamos sacar provecho a esta situación tan peculiar que nos ha enfrentado la ley. Como dije en la mañana, los miembros de acreditación, si bien es cierto, la historia de la universidad en el campo de la investigación universitaria va a cambiar a partir del próximo año, cuando de solo tener 500 tesis al año, la universidad va a tener 4000 trabajos de investigación y de acá a dos años, 6000 cada año. Eso va a ser un cambio notorio en la universidad tanto en los planes de estudios como en la competencia de los docentes y la capacidad que tenga la universidad de generar documentos y trabajos importantes, cosa que no se le había permitido a la universidad en los últimos años y se nos ha empujado a ser una universidad profesionalizante. Conversemos, estamos dispuestos a reunirnos y ver cómo salimos de este tema de la mejor manera.

**Señor Rector:** Hay una comisión para tratar esto con la vicerrectora académica. Le voy a sugerir que se incorpore a esa comisión para ver cómo se está desarrollando, cualquier sugerencia lo podemos recibir positivamente.

**Alumno José Luis Pérez:** Con respecto al tema de seguridad, mi escuela estaba de aniversario y unos compañeros eran responsables de la banda, vinieron con sus instrumentos y al momento de pasar por la puerta 8, los encargados de seguridad no les dejaron entrar, y que yo sepa su reglamento indica que los puedan dejar ingresar, pero tienen que registrar los instrumentos que están llevando. Les hicieron dar todo ese vueltón desde la puerta 8 hasta la puerta 7 con los instrumentos en la mano, sin tener en cuenta que se ha visto en varios eventos asaltos, robos. Luego, por la puerta 7 les dijeron lo mismo, que no pueden ingresar a pesar de que les mostraron su carné. Creo que al exponerlos de esa forma, el responsable debería cumplir su función de proteger su integridad de los estudiantes.

**Señor Rector:** José Luis, acá falta coordinación. Cuando hay un evento ustedes tienen que comunicar por escrito con autorización del decano, y el decano hará la comunicación a la oficina de seguridad. En seguridad se registran los objetos que ingresan, pero si no se tiene conocimiento vamos a tener el mismo problema.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Acá hay tres puntos para mí importantes señalar. Se acuerdan cuando murió el muchacho de psicología y la prensa y la gente opinó que teníamos un pésimo sistema de seguridad porque cualquier persona ingresa a la universidad, y la prensa y todos opinaron mal de la gestión. A raíz de eso se tomaron medidas que originaron gastos pero que han mejorado la seguridad en la universidad, pero en ese análisis que hicimos nos dimos cuenta que en la ciudad universitaria diariamente entran y salen 50 mil personas, y uno comienza a contar la cantidad de alumnos, docentes, administrativos, la gente que ingresa para hacer trámites, alumnos de la pre, y eso hace imposible el control y más con el cerco que tenemos, entonces, el esfuerzo que se está haciendo en seguridad es tremendo y eso va acompañado de gastos y vienen los conflictos por falta de presupuesto.

El segundo factor es que a raíz de eso se pensó un registro de eventos, y las facultades ya están siguiendo casi religiosamente el procedimiento, que cada actividad académica que se hace, uno tiene que registrarlo en la página web de la universidad, y así hemos sabido que en la universidad hay 16 eventos diarios que se producen en las diferentes facultades de la ciudad universitaria, y esos eventos con personas extrañas, se invita a la comunidad universitaria y así entra mucha gente a la universidad por estas actividades académicas o no. y ahí quiero decir también que los estudiantes no están invitando a sus actividades por ejemplo, y la idea de los registros de actividades es pasar la voz a estas guardianías que están en las puertas, y que solo entrarán personas cuando estos eventos estén registrados, y sepamos que son eventos que se están realizando.

Insisto, los estudiantes deberían también registrar porque para eso está este registro de actividades.

Lo tercero es, y acá probablemente caiga un poco pesado, es que me estoy dando cuenta que este entusiasmo por celebrar su semana, es un entusiasmo inusitado. Han comenzado a hacer estas reuniones, y por ejemplo, he tenido una celebración al costado durante una semana, y las orquestas que llevaron eran buenas porque hacían bailar a todo el vicerrectorado, pero los teníamos ahí. Me parece que eso está haciéndose cada vez más común el celebrar por parte de los estudiantes, como dice el decano de sistemas, que se han portado bien, pero no siempre se portan bien.

Además, les cuento un tema. Mi hermano cuando fue subdirector en el Hospital Dos de Mayo, entró a trabajar ahí, una de las cosas que me llamó la atención es que todos los empleados hacían sus fiestas en el Dos de Mayo, y terminaba a las 6:00 o 7:00 de la noche, bien tomados, y los pacientes en pésimas condiciones, es decir, ya se habían acostumbrado a hacer su fiesta ahí en el hospital. Es un tema que deberíamos discutir y llegar a un acuerdo. Es bastante complicado decirles a los estudiantes que no hagan sus fiestas patronales en la facultades. Es bastante complicado. Hay que tomar una decisión sobre eso.

**Decano Juan Gonzales:** Yo también cuando recién ingresé al decanato vi que tenían fiestas muy grandes en la facultad y los cortamos de raíz. Fue una decisión muy dura.

Esta reunión de gincana por el aniversario de la facultad, fue solamente un pequeño concurso de rock que hicieron los alumnos, donde no hubo invitados externos, sino fue interno. En todos estos temas siempre hay riesgo. De todas maneras hago esa aclaración.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Con respecto al tema de seguridad, a nosotros también nos ha conmovido el caso de nuestra compañera de economía, frente a esta situación como tercio hemos estado tratando de agenciarnos de otras universidades para verificar cómo funciona su sistema de seguridad, porque aquí lo que se necesita es una nueva propuesta, una reforma integral del sistema de seguridad. Es por esa razón que nosotros nos comunicamos con la oficina de seguridad de la Católica, porque hemos visto que su sistema no ha tenido tantos incidentes. En cierta manera ha funcionado bien. Lo que nos comentan los mismos profesionales de seguridad es que el principal protocolo que ellos tienen es que los alumnos pueden ingresar por todas las puertas, el personal externo solo ingresa por una puerta, los proveedores tienen sus tiempos para ingresar, y lo mismo con los eventos que se van a organizar dentro de la universidad. Los distintos participantes hacen una inscripción vía online, entonces, ellos ya tienen identificado quiénes van a ingresar y toda esa cuestión. Nosotros no estamos pidiendo que se contraten muchos profesionales, pero sí plantear medidas que en cierta forma sean efectivas. La incomodidad de los estudiantes es que a veces se olvidan su carné universitario, su carné de biblioteca, pero lo que no se olvidan es el celular, entonces, nosotros deberíamos plantear un sistema de identificación virtual vía el SUM. En la Católica tienen su propio carné de estudiante virtual. Son pequeños cambios, a pequeñas metas grandes cambios. El objetivo es ordenar.

Con respecto a los eventos que se realizan en las distintas facultades, nosotros somos san marcos, es propio de cada facultad el celebrar su semana de escuela, de facultad, pero si esto se lleva de manera organizada y ordenada no estaríamos con tantas atenciones. Estos protocolos no tienen alto costo. El objetivo es emular. Soy ese tipo de personas que lo bueno trato de implantarlo. Nosotros como estudiantes hemos tenido esa iniciativa de conversar con la oficina de seguridad, pero no sé si de manera institucional se trabaja. El objetivo es mejorar la seguridad de manera integral. Nosotros como comunidad universitaria también tenemos el deber de identificar nuestros eventos. Si más adelante se pueden hacer las inscripciones. Crear un formato de UV no te cuesta tanto.

Con respecto al tema del bachiller automático, efectivamente nosotros hemos conversado con el vicerrectorado académico y el vicerrectorado de investigación como tercio. Hemos participado y en cierta manera hay una convergencia de dar solución a este reto que nos impone la ley universitaria. Frente a ello nosotros mañana vamos a tener una asamblea general de estudiantes, vamos a plantear los avances que se han dado.

También esta semana no sé si la universidad nos puede dar las facilidades, vamos a tener una reunión entre el tercio de la UNI, el tercio de la Molina, con la intención de plantear una plataforma de desarrollo de la universidad, y es por esa razón que cuando vengan a nuestra casa de estudios queremos darles la mejor bienvenida. Estamos planteando también tener un reglamento del tercio estudiantil. El terco estudiantil actúa de una manera, es decir, como ingresan nuevas personas, no hay una estructura institucionalizada que nos permita generar espacios de diálogo tanto como autoridades, el tercio por ejemplo, no participa en la planificación de las matrículas y las matrículas al final son un desastre. Creemos que con reglamentos que den institucionalidad a esto, nosotros estamos dispuestos a aportar propuestas desde la plataforma estudiantil.

Para finalizar, respecto a lo que está llevando Minedu, desde los estudiantes consideramos que es algo ilógico y también es una falta de respeto a los estudiantes, que los formuladores de política nos consideren como un simple resultado de una encuesta. Entonces, plantean que el centro de estas políticas son los estudiantes, pero los estudiantes aparecemos como dato. Frente a esa situación nosotros nos estamos organizando para sentar posición frente a esta manera de hacer política y de tratar anónimamente a los estudiantes, los estudiantes también tenemos votos, ideas y vamos a comprometernos con la grandeza de la Decana de América y del sistema universitario en general.

**Señor Rector:** Bienvenidas las nuevas ideas constructivas y pensemos institucionalmente.

En la parte de seguridad, nosotros hubiéramos querido acabar todo lo que son las puertas principales de ingreso, con la parte del personal, la parte de vehículos. Si vamos a la Católica los vehículos son ponchados por las placas, y todavía tienen que presentar su DNI y ver a qué oficina se dirige uno.

Segundo, el estudiante que ingresa, ingresa con su carné, pero el alumno que ingresa viene acompañado de dos o tres personas, y quieren que ingresen las tres personas. Si los separamos y hacemos que por un lado ingresen las terceras personas de la universidad, vamos a hacerlo, no hay ningún problema, pero también colaboren.

Nosotros a través de la cámara de vigilancia hemos podido identificar al agresor que acuchilló a mucha gente acá. Sí ha habido resultados positivos. Ahora estamos en otro proceso de identificar a otra persona que se ha desaparecido y que la mamá está desesperada por ubicar a su hija.

Respecto a los eventos quiero decirles, ya dijo el Dr. San Martín, los eventos pueden hacerlo pero que estén registrados en la página web. Al final, seguridad no deja entrar a las personas externas a las 18:00 o 19:00 horas.

Respecto a las fiestas de facultades, hay una resolución rectoral que prohíbe hacer las fiestas con expendio de licores dentro de la explanada de la ciudad universitaria. Ya hemos tenido accidentes. Ha habido denuncias de malos tratos. Últimamente hay un parte de seguridad donde indican que un alumno ha aparecido en otro lado del comedor universitario sin darse cuenta hasta el día siguiente. Si le pasa algo o fallece ese alumno dentro de la ciudad universitaria, ¿quién es el responsable? Ahí van a decir que no hay seguridad.

Vamos a ratificar en este consejo estableciendo que todas las fiestas que quieran hacerse dentro de la ciudad universitaria, sea externamente, que se haga en la parte de la explanada y los eventos académicos sí lo pueden hacer internamente, no hay ningún problema. Eso puede ser un acuerdo de ratificar esa resolución rectoral de prohibir todas las actividades dentro de la ciudad universitaria, y menos expender licor, de ninguna manera, porque eso es lo que trae abajo cualquier reunión. ¿De acuerdo? Ratificamos eso con una resolución rectoral. Hay muchas quejas en ese sentido.

Pongo esto a consideración del consejo universitario para salvar responsabilidades. ¿Están de acuerdo? bien, aprobado.

**Alumno José Luis Pérez:** Ese evento en que no les dejaron ingresar a los alumnos, fue un evento de la tarde y la fiesta de aniversario no fue dentro de la universidad, simplemente ellos tenían que entrar porque acá se habló con el personal del burro para que ellos los lleven hasta donde se iba a realizar la fiesta. El problema fue que no les dejaron ingresar cuando en su reglamento de seguridad dice que cuando un alumno ingresa con algún artefacto lo tienen que registrar incluso con la cámara. También se debe mejorar el trato de parte del personal de seguridad hacia los estudiantes.

**Decana Ana Díaz:** En realidad nos va a llevar creo que un poco de tiempo ordenarnos en todo esto de seguridad y de vigilancia. No solo es el registro de los eventos sino de quiénes participan en esos eventos. Eso es lo complicado en este momento. Tenemos que viabilizar cómo cada evento puede estar inscrito 50 o 60 personas. Eso ocurre en cualquier institución. Ustedes están tomando como ejemplo la Católica. Ahí el que no está inscrito en un evento, así quiera asistir, no ingresa porque ya hay un aforo de ese evento.

San Marcos siempre nos diferenciamos en que hacemos no solo eventos académicos sino culturales. Ha costado conciliar con los estudiantes. Ha pasado en odontología, que se tergiversaban las verbenas, ahora se hace la noche de talentos, el cual consiste en que los estudiantes cantan, bailan, ellos muestran el arte, incluso hay una noche. Se les da todo el espacio que ellos requieren para poder festejar la semana de aniversario de cada facultad, pero para el aniversario tampoco hay una norma que diga que así se van a hacer estos eventos. Hay mucha libertad, dentro de esa libertad debemos normar ciertas cosas como facultad.

Quiero referirme a lo que mencionaron los estudiantes consejeros. Estamos ante un reto, ese reto de poder hacer este programa, no sé si llamarlo programa de emergencia para la obtención del grado y la tesis respectivamente, con los ingresantes 2016 y 2017, pero miren, quiero solo mencionar que en la facultad de odontología el mejor alumno del Perú es de san marcos, ha habido un concurso y dentro de ese perfil, precisamente lo ha ganado porque tiene trabajos de investigación publicados, siendo estudiante; tiene actividades de proyección social, siendo estudiante, entonces, perfilamos por ahí. Es un reto. Tomo esa palabra que ustedes mismos han mencionado. Siempre van a mirar lo que hace san marcos. Si san marcos ya no obtiene el bachillerato automático y lo hace con trabajos de investigación, o con tesis, van a tomar las otras universidades ese ejemplo.

**Alumno Ángel Terrones:** La política en cuanto a las fiestas que se señala; la política de san marcos antes de quizás limpiarse las manos y deshacerse de todas las fiestas, debe ser justamente entender, ¿qué es san marcos?, ¿qué concepto se tiene de ciudad universitaria?, porque a veces cuando se tiene un concepto de la universidad, es decir, edificios donde solo se produce investigación, etc., como las diversas universidades particulares, es bastante fácil creo decir, cero fiestas, sin embargo, sabemos que san marcos en rica no solo por la investigación, o por toda la excelencia académica que pueden haber destacado diferentes personalidades, sino también es rica por su legado cultural. En ese sentido, suscribo a la consejera presente, en que debemos tener una política de conciliación, ver de qué manera los estudiantes organizados quieren realizar ese tipo de eventos en base a diferentes principios. No solo que una verbena tenga un carácter de fiesta sino también un carácter de demostrar que hay diferentes cualidades extracurriculares que tienen los estudiantes. Esa debe ser la política de san marcos, suscribir este tipo de actividades, ver todo el conjunto de cualidades que tienen los estudiantes más que negarlo de plano, examinar qué es lo que los estudiantes están pidiendo. Con respecto a los temas de seguridad, también es un punto bastante delicado de analizar, porque lo que últimamente hemos venido observando los estudiantes es que la política institucional de san marcos en cuanto a seguridad no es una política preventiva, sino que es una política sobre todo después de lo que ocurre el hecho, incluso hasta represiva.

Cuando se señala que vamos a implementar más agentes de seguridad, más cámaras, más drones, vemos que eso hoy en día no ha tenido los resultados que quisiéramos. Incluso si nos ponemos a examinar a detalle qué tipo de agente de seguridad se viene contratando, podemos ver que lamentablemente ingresa personal muy poco capacitado, incluso personal que son malcriados. Me he topado con personal que incluso ante alguna opinión mía, o cuando les he puesto una cámara en su rostro, diciéndoles por qué actúan de esa forma, esto ocurrió en la puerta 2, ellos reaccionan enseñando el dedo medio, tomando este tipo de actitudes. Creemos que esa política de implementar más seguridad, más cámaras, no es algo que ha estado dando mayores resultados apropiados. Creemos que si se quiere optimizar los recursos debe tomarse en la destinación del presupuesto la voz de los trabajadores y la voz de los estudiantes. Ahora se cuenta con personal de seguridad por terceros, que no tienen ningún tipo de vínculo ni compromiso con la seguridad de nuestra comunidad; personal que no les interesa si una persona de la comunidad universitaria se encuentra en peligro. Para la contratación de este personal también debe de considerarse a los trabajadores. En cuanto a los arcos de seguridad, los drones, hay observaciones con respecto a esto. Creemos que se está mal usando ese presupuesto y podría implementarse otros mecanismos que cuestan igual o menos y podrían ser más efectivos. Hay propuestas de estudiantes de sistemas, de electrónica, de otras ingenierías que no se ha estado escuchando. Consideramos que para el punto de seguridad se pueda aperturar una comisión o un equipo de trabajo en que puedan participar tanto estudiantes, trabajadores, como autoridades y que esto pueda trabajarse a lo largo del año teniendo bien en cuenta nuestro presupuesto, porque es cierto, tenemos un presupuesto bastante reducido y creemos que tenemos que trabajar en conjunto para maximizar las utilidades que podamos sacar de estos presupuestos.

Con respecto al punto del bachillerato, sí hay muchas individualidades, muchos esfuerzos de estudiantes que son saludables, pero creo que esos son casos particulares que no deberían resaltar, porque deberíamos saber qué tipo de investigaciones estamos exigiendo y en qué condiciones nosotros estamos exigiendo, por ejemplo, tengo mayor conocimiento de la facultad de economía. En esta facultad faltan muchos asesores de tesis I, II, falta personal, faltan más docentes, faltan salones y presupuesto para apoyar la investigación. Esa realidad no es solo de la facultad de economía sino que es una realidad generalizada. Más allá de estar resaltando los casos individuales, también tenemos que saber si es que queremos exigir ciencia, investigación, también tenemos que ser conscientes en qué condiciones nosotros como universidad nos encontramos y es lo que debemos ir implementando a fin de subsanar todo este tipo de limitaciones que nosotros hemos tenido como universidad.

**Señor Rector:** El asunto no es solo implementar cámaras y más vigilantes. Si nosotros te contamos cómo es que encontramos la universidad y cómo estamos ahora es totalmente diferente. Ha habido mucho costo adicional para darle seguridad a la universidad.

Segundo, respecto a los eventos académicos, nadie se opone. Ayer hemos tenido a la facultad de biología que ha hecho un pasacalle internamente dentro de la ciudad universitaria y ha dado muestras de cómo mantener la ecología y a cada decano le han llevado una planta para que vean cómo se determina esto. Esos eventos, bienvenidos, pero tenemos que respetarnos, a tener la seguridad. Yo me refiero a eventos que no solo son de tipo cultural, sino que ven otro tipo de

eventos, y eso no podemos permitir, más aún si se expende licor. Ni hablar, eso no podemos permitir porque hay mucho riesgo.

Voy a pedirle al vicerrector de investigación que de acuerdo a lo que usted ha sugerido, hay un registro de eventos, y que se amplíe más la información, que se vean las características, entonces, para un evento que quieran realizar, hacen la inscripción y luego eso pasa a todas las puertas e ingresan registradamente, pero si vamos a querer que todo el mundo ingrese a las 19:00 o 20:00 horas, no es posible. Hay reglamentos que hay que comenzar a respetar. Tampoco se pide que se enfrente a un vigilante, porque no sabemos cómo va a reaccionar. Sepamos tratar bien a las personas con respeto mutuo. Eso es lo que buscamos nosotros. No buscamos enfrentamiento. No hacemos seguimiento a nadie tampoco. Acá hay libertad hasta en la expresión o sentimiento. En es sentido somos respetuosos.

No habiendo más informes pasamos a pedidos.

## 5. PEDIDOS

**Decano Juan Gonzales:** Tengo un oficio de la dirección de posgrado por el cual nos están pidiendo las vacantes del 2020 I y II y nos dan plazo hasta el viernes, pero he tenido sesiones del consejo de facultad con tercera convocatoria, y no lo aprueban hasta la fecha. Está sucediendo lo mismo que el 2016. Tengo un dictamen de UPG con las vacantes. No puedo hacer una resolución con cargo a dar cuenta porque no lo aceptan en mesa de partes si es que no tiene acuerdo del consejo de facultad, entonces, necesito una alternativa de solución, o normalmente como ocurría, aprobarlo en el consejo universitario.

**Señor Rector:** En ese caso pediríamos que su planteamiento lo pase al vicerrectorado de investigación. Ahí tienen los registros de años anteriores para que emita un dictamen final.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Lo que pasa es que no estoy seguro si ya dimos la norma esa, pero estamos por dar la norma si es que no ha salido aún, y dispone que no se necesita el consejo de facultad para señalar el número de vacantes, porque ahí está el problema, o el consejo no se reúne o los consejos tienen problemas como los que usted tiene, entonces, la resolución con el listado de vacantes no se podía sacar porque estábamos esperando que las facultades completen, por ello estábamos sacando esta norma. El posgrado es totalmente diferente al pregrado, porque en posgrado la gente paga por ello, entonces, el sentido de la vacancia no tiene sentido, pero hemos mantenido eso y lo mantenemos por tiempo. En el caso particular, ya que el tema amerita un poco más de velocidad, se está disponiendo que se envíe a la dirección general de posgrado y ahí haremos que el rector lo firme con cargo a dar cuenta.

**Decano Juan Gonzales:** Solo para anotar, sobre el tema de acreditación, he preguntado también porque el doctorado lo mantengo con poco alumnado, pero cumplo con los requisitos de darles la calidad académica que debe tener cada grupo con sus profesores y en el nivel correcto. Si el número de ingresantes supera el número de vacantes, hay que cambiar la resolución porque hay problemas en el presupuesto. Si yo pongo demás, en economía ya me descuentan la utilidad del 10% del rectorado con lo cual después estoy pidiendo que me devuelvan el dinero y es un poco difícil que el rectorado me devuelva.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Ese es el problema, pero es un tema de gestión en la parte de economía que se solucione.

**Señor Rector:** Ok, pasa a la dirección.

**Decano Máximo Poma:** Yo quería tocar el tema anterior.

**Señor Rector:** Pido permiso para que el asesor Antonio Lama nos dé una aclaración.

**Dr. Antonio Lama:** Una precisión señor rector, en realidad sí existe una resolución rectoral el cual autoriza a los decanos para que emitan su resolución con cargo a dar cuenta, por que tienen que dar cuenta, porque en la ley y en el estatuto se establece que las vacantes son aprobadas por el consejo de facultad. Casualmente con los desfases que han venido existiendo para poder ratificar las resoluciones rectorales se tuvo que tomar esa medida, pero lo que pasa es que los consejos de facultad han sacado este año y el que ha pasado, "con cargo a dar cuenta", pero después no lo formalizan en el consejo y es responsabilidad del decano, pero sí está la resolución rectoral emitida.

**Señor Rector:** Entonces, sí salió la resolución rectoral.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** El pedido principal es con respecto a la coyuntura crítica que tenemos actualmente sobre el tema de seguridad. Aquí el compañero ha planteado algo muy conciso, crear una comisión multidisciplinaria para el tema de seguridad. Vemos muchos estudiantes indignados porque no hay garantía de seguridad, pero también vemos que no hay una participación. Sería muy plausible viabilizar este tema de la comisión multidisciplinaria para el tema de seguridad.

Segundo, vamos a reiterar el pedido de nuestro local para el tercio estudiantil, porque tenemos estudiantes que vienen a visitarnos y no tenemos un local. Cuando vamos a la UNI ellos tienen su local, y lamentablemente nosotros tenemos que llevarlos a un espacio improvisado. Ese es el principal pedido.

**Señor Rector:** Yo te sugeriría lo siguiente, sobre seguridad, el alumno que integra la comisión de normas, puede hacer los procedimientos. Ahí hay un grupo de decanos, representantes estudiantiles, y ahí ellos pueden elaborar un procedimiento y presentarlo.

Hacer otra comisión más, adicional, es engrosar más y no avanzamos, pero a través de la comisión de normas podemos canalizar este asunto.

Sobre el punto del local, en realidad nosotros estamos buscando espacios. No tenemos espacios en estos momentos, pero vamos a hacer los esfuerzos, vamos a pedirle a la administración que nos busque un espacio para ver dónde los ubicamos. La FUSM también puede compartir con ustedes porque tienen un espacio grande. No tenemos más espacios nosotros. Podemos compartir, ¿por qué no?, si son el gobierno de estudiantes.

Hemos sacado a otras oficinas del edificio de la biblioteca para poder transformarlo en una biblioteca, y que tengan más espacio los estudiantes. En ese sentido les voy a pedir comprensión. Vamos a tratar de buscar un espacio.

**Alumno Ángel Terrones:** Sobre el primer pedido que hizo el consejero. En realidad no consideramos que una reforma en el plan integral de seguridad, pase por verlo a nivel de una normativa, sino que tiene que involucrar a todos los estamentos que componen la comunidad universitaria para que se analice en conjunto cuál es la situación de la seguridad dentro de San Marcos, y a raíz de esto se pueda generar propuestas. Si es que hay interés real sobre este tema, una comisión no podría generar impedimentos sino más bien garantizar que hay compromiso, porque lo que hemos visto es que se sueltan contenidos en las páginas sin asumir las limitaciones que se ha tenido. Considero que debe ser tomada en cuenta esta propuesta, ser evaluada en un consejo siguiente, porque no se puede relegar a que una comisión del consejo lo vea.

**Señor Rector:** Preséntelo por escrito para ver qué hacemos en el próximo consejo universitario.

**Alumno Jorge Luis Gonzales:** Lo que vemos aquí en los últimos años, es la pérdida de protagonismo de San Marcos en la escena nacional. Lo que sucede es que Minedu nos condiciona el presupuesto por una encuesta, hay políticas educativas que sacan sin consultar a las universidades. La universidad está totalmente desligada del sector productivo, también de los sistemas administrativos del estado. Propongamos como San Marcos de manera institucional recobrar esos espacios, y si el tema es presupuestal entonces luchemos como universidad por convertir a San Marcos en una universidad de investigación y esto requiere mayor presupuesto porque los posgrados deben de ser subvencionados. Actualmente los posgrados están funcionando como una universidad privada. El objetivo de esta gestión como consejo es restablecer esas directrices para que San Marcos sea nuevamente el espíritu que escribe la historia de nuestra patria.

**Señor Rector:** Nosotros seguimos trabajando institucionalmente y a nivel de la alta dirección, los decanos, estamos tratando de que San Marcos recupere los espacios que ha perdido hace años, y lo estamos logrando. Un reconcomiendo a nivel internacional que no ha sido nada fácil, pero si ustedes colaboran con más puntos productivos, pues trabajemos juntos. Ustedes pueden organizarse, podemos mejorar nuestro posicionamiento a nivel del récord internacional. Si hay esa identificación, bienvenidos. Nunca nos vamos a oponer, al contrario, sumemos esfuerzos y sigamos adelante, y van a tener el apoyo total en ese sentido.

Muchas gracias, se levanta este consejo universitario.

... \* ...